



# Violencia armada y afectaciones a la niñez y la adolescencia



**Tejiendo  
RedesInfancia**  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Cofinanciado  
por la Unión Europea

# **Violencia armada y afectaciones a la niñez y la adolescencia.**

**Estudio de caso**

**Coalición contra la vinculación de niños,  
niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia  
COALICO**

Julio de 2021

Violencia armada y afectaciones a la niñez y la adolescencia

© Derechos Infancia México A.C.

Juan Martín Pérez García  
Coordinador Regional de la iniciativa #TejiendoRedesInfancia en América Latina y el Caribe

Daniel Miranda  
Oficial Regional

Carolina Vargas Romero  
Gerente de investigación, monitoreo y evaluación

Vanessa Crowley  
Especialista de Investigación

Coordinación Editorial  
Verónica Morales González  
Oficial Regional de Comunicación

Diseño Gráfico  
Ana Téllez- La Liga Comunicación

Violencia armada y afectaciones a la niñez y la adolescencia en Colombia. Estudio de caso.  
2021. Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO)

- = Asociación Centro de Desarrollo y Consultoría Psicosocial Taller de Vida
- = Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción Noviolenta (JUSTAPAZ)
- = Asociación Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI Colombia)
- = Benposta Nación de Muchach@s Colombia
- = Corporación Vínculos
- = Fundación Creciendo Unidos (FCU)
- = Servicio Jesuita a Refugiados Colombia (JRS Colombia)

Autoría:  
Julia Elizabeth Castellanos Medina  
Coordinadora del Observatorio Niñez y Conflicto Armado ST-COALICO

Oscar Fernando Cobo  
Profesional de la ST-COALICO

Sandra Paola Cuarán Arciniegas  
Cooperante de la COALICO por la Oficina Internacional de los Derechos del Niño (IBCR)

Hilda Beatriz Molano Casas  
Coordinadora ST-COALICO

Felipe Vásquez Gonzáles  
Profesional ST- COALICO área de comunicaciones

Luz Gloria Angulo Tapia  
Profesional ST- COALICO

Información de contacto  
COALICO  
Bogotá – Colombia  
www.coalico.org

Esta publicación es realizada como parte de #TejiendoRedesInfancia co financiado por la Unión Europea.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de Derechos Infancia México A.C. /  
#TejiendoRedesInfancia, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Primera edición, 2021. Derechos Reservados Derechos Infancia México A.C.

## Tabla de contenido

<b>Siglas y abreviaciones</b>	<b>5</b>
<b>Presentación</b>	<b>8</b>
<b>Introducción</b>	<b>9</b>
<b>Capítulo I. Marco conceptual y metodológico del estudio de caso</b>	<b>11</b>
1.1 Principios rectores del estudio	11
1.2 Marco conceptual del estudio de caso	11
1.3 Estrategia de trabajo y metodología	16
<b>Capítulo II. Aproximación al contexto de la violencia armada</b>	<b>17</b>
2.1 Contexto internacional: Niñas y niños afectados por los conflictos armados	17
2.1 Violencia armada en América Latina y su impacto en niñas, niños y adolescentes	24
<b>Capítulo III. Análisis de la dinámica propia de Colombia en relación con el conflicto y violencia armada</b>	<b>33</b>
3.1 Una aproximación a la realidad de niñas, niños y adolescentes	33
3.2 El conflicto armado en Colombia como una expresión de violencia armada	34
3.2 Afectaciones del conflicto armado en Colombia contra niñas, niños y adolescentes.	39
3.3 El Acuerdo de Paz como una apuesta para avanzar en la superación del conflicto armado: avances, desafíos y estancamiento en la implementación.	44
<b>Capítulo IV. Identificación de las afectaciones por la violencia armada en las niñas, niños y adolescentes.</b>	<b>48</b>
4.1 Aporte desde la Incidencia para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes	61
4.2 Respuesta institucional	65
4.3 Afectaciones en América Latina y el Caribe	70
<b>Capítulo V. Reflexiones finales</b>	<b>72</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>74</b>

## Siglas y abreviaciones

<b>Acuerdo Final</b>	Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz, estable y duradera.
<b>AGC</b>	Autodefensas Gaitanistas de Colombia.
<b>CDN</b>	Convención sobre los Derechos del Niño [y de la Niña].
<b>CICR</b>	Comité Internacional de la Cruz Roja.
<b>CIPRUNNA</b>	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/ Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados.
<b>Comisión-IDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
<b>CMJ</b>	Consejo Municipal de Juventud.
<b>Corte-Idh</b>	Corte Interamericana de Derechos Humanos.
<b>CRC</b>	Cruz Roja Colombiana.
<b>CSNU</b>	Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
<b>DIDH</b>	Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
<b>DIH</b>	Derecho Internacional Humanitario.
<b>Disidencias Farc-Ep</b>	Frentes que no se acogieron al proceso de paz y aún siguen en la lucha armada y tienen presencia en diferentes zonas del país.
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>DUH</b>	Declaración Universal de Derechos Humanos.
<b>ELN</b>	Ejército de Liberación Nacional.
<b>DANE -EPS</b>	Encuesta Pulso Social
<b>EPL</b>	Ejército Popular de Liberación.
<b>EPU</b>	Examen Periódico Universal.
<b>ESE</b>	Empresa social del Estado. Institución prestadora de salud.
<b>FARC-EP</b>	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo.
<b>GAPD</b>	Grupos Armados Paramilitares Posdesmovilización.
<b>GASI</b>	Grupos Armados sin Identificar.
<b>GAULA</b>	Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal de la Policía Nacional.
<b>ICBF</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

## Siglas y abreviaciones

<b>ICFES</b>	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación.
<b>IE</b>	Instituciones educativas.
<b>INML</b>	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
<b>INS</b>	Instituto Nacional de Salud.
<b>MAP/Muse</b>	Minas Antipersonal y Municiones sin explotar.
<b>MEN</b>	Ministerio de Educación Nacional.
<b>NNAJ</b>	Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.
<b>ONCA</b>	Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la Coalico.
<b>ONG</b>	Organización social no gubernamental.
<b>OOPS</b>	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
<b>OPAC</b>	Protocolo facultativo de la CDN relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
<b>OPSC</b>	Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
<b>PARD</b>	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.
<b>PMA</b>	Programa Mundial de Alimentos.
<b>RUV</b>	Registro Único de Víctimas.
<b>SIVIGILA</b>	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública.
<b>SPA</b>	Sustancias psicoactivas.
<b>SNBF</b>	Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
<b>UARIV</b>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas.
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
<b>VSG</b>	Violencia sexual y de género.

# Presentación

En el marco de la ejecución del proyecto #TejiendoRedesInfancia y con la finalidad de fortalecer a la plataforma latinoamericana y caribeña que trabaja a favor de la niñez, se instaló un Observatorio Regional para el adelanto e innovación en el ámbito de los derechos de niñas, niños y adolescentes: “Infancia Latina”.

#TejiendoRedesInfancia, ha fomentado que distintas coaliciones y redes nacionales integren Observatorios Nacionales de Niñez y Adolescencia en América Latina y el Caribe, dando seguimiento al bienestar y calidad de vida de la población infantil.

En este contexto, y sumado al impacto que la pandemia del Covid-19 ha tenido en diversos países de América Latina y el Caribe, la cual ha obligado a implementar plataformas, herramientas y sistemas virtuales para difundir y compartir información, así como de trabajo remoto, el Observatorio Infancia latina funge como un espacio para observar los avances y retos que tienen los países de la región y brinda insumos para las estrategias de incidencia que se emprendan desde los Observatorios Nacionales, coaliciones, redes nacionales u organizaciones.

El Observatorio Regional también facilita información cuantitativa y cualitativa sobre el grado de cumplimiento de los derechos de la infancia en América Latina y el Caribe, para fortalecer las respuestas institucionales en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes; asimismo, reporta sobre los avances que se produzcan en la región y favorece el intercambio de experiencias internacionales, dando insumos sólidos para los procesos nacionales destinados a implementar el marco internacional de los derechos humanos.

En este contexto, se presenta la publicación **Violencia armada y afectaciones a la niñez y la adolescencia**, como un estudio de caso de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, a fin de que sus hallazgos y aprendizajes, sean referencia para la región latinoamericana y caribeña.

# Introducción

Desde 1999, la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (en adelante COALICO) ha sido un espacio de confluencia y articulación de organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la promoción y defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia, en particular por aquella afectada por el conflicto armado<sup>1</sup> en Colombia. La misión de la COALICO es contribuir desde un enfoque de derechos a la disminución de la vinculación de los niños, niñas y jóvenes al conflicto armado, mediante procesos de fortalecimiento de capacidades locales, a través de 4 líneas programáticas y estratégicas: (I) Investigación y Monitoreo; (II) Incidencia Política; (III) Acceso a la Justicia para niñas, niños y jóvenes víctimas del conflicto armado; y (IV) Fortalecimiento de capacidades y redes para la protección.

A la línea estratégica de investigación y monitoreo se suscribe el Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO (ONCA)<sup>2</sup>, el cual nace con el propósito de fortalecer la capacidad de observación y monitoreo de las situaciones atentatorias de los derechos de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años en Colombia por causa del conflicto armado y con el fin de cualificar las acciones de incidencia política de la sociedad civil en esta materia frente a la responsabilidad y respuesta del Estado. Este Observatorio consolidó una serie de categorías de análisis que facilitan la sistematización e interpretación de la información recolectada,

orientadas por los mandatos y las recomendaciones que se establecen dentro del Mecanismo de Reporte y Monitoreo de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Este ejercicio de recolección de información que se ha realizado de manera continua desde el año 2009, se ha convertido en un insumo importante de la lectura de la realidad colombiana en cuanto al impacto que el conflicto armado ocasiona en niñas, niños y adolescentes, y ha permitido recoger diferentes lecciones aprendidas y elementos claves para el análisis de la información frente a la dinámica propia que tiene el conflicto armado en Colombia.

De este modo, el propósito de este documento es exponer elementos de análisis para la discusión, reconociendo la dinámica mundial, regional y nacional que ha tenido la violencia armada, la experiencia colombiana en el monitoreo realizado bajo el Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes (SCRR1612 UN) y con ello el aporte de Colombia a la región frente al fenómeno de la violencia armada y conflicto armado.

## Agradecimientos

La coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado – COALICO, quiere expresar sus más sinceros agradecimientos a las organizaciones

<sup>1</sup> Actualmente conformada por la Asociación Centro de Desarrollo y Consultoría Psicosocial Taller de Vida; Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción Noviolenta (Justapaz); Benposta Nación de Muchach@s; Corporación Vínculos; Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI Colombia); Fundación Creciendo Unidos (FCU); y el Servicio Jesuita a Refugiados Colombia (JRS Colombia).

<sup>2</sup> Ver en <http://coalico.org/secciones/publicaciones/boletin-onca/>

que desde su apoyo y la posibilidad de conversación y encuentro con niñas, niños y adolescentes participantes de sus procesos hicieron posible los grupos focales que aportaron de manera significativa a este documento, ellas son:

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala – ODHAG  
Coordinadora de la Niñez de Nicaragua – CODENI (Proyecto ECOS y REFLEJOS América Latina)  
Centro de Defensa de los Derechos del Niño y del Adolescente Mônica Paião Trevisan - CEDECA Sapopemba - (Proyecto ECOS y REFLEJOS América Latina) - Brasil  
Ciudadanía Joven SERP JULIACA ISAIAS – Perú  
Tejiendo Redes de Infancia- Observatorio Infancia Latina – México y Bolivia  
Observatorio Redes Unidas por el Futuro de Colombia  
Observatorio Ecos y Reflejos - Colombia

## Capítulo I.

# Marco conceptual y metodológico del estudio de caso

### 1.1 Principios rectores del estudio

Este documento fue desarrollado tomando como referencia y con especial atención los enfoques diferenciales de género, étnico y de niñez resaltados e identificados de forma intencional en cada uno de los análisis, con el propósito de evidenciar los impactos de la violencia armada.

En ese sentido, desde el *enfoque de género* se busca identificar cuáles han sido las afectaciones en forma diferencial particularmente hacia las mujeres y niñas y cómo la violencia armada ha contribuido a intensificar las desigualdades existentes. Por su parte, el *enfoque diferencial étnico* parte de comprender que las comunidades indígenas y afrodescendientes mayoritariamente se encuentran ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad donde la intervención estatal es reducida y por ende las afectaciones son más evidentes, exacerbando los riesgos de afectación a causa de la violencia armada y del conflicto armado que vive Colombia.

Finalmente, el documento tendrá fundamento en el *enfoque de niñez* con el propósito de realizar una lectura de la realidad tomando como punto de referencia el Interés Superior del Niño [y la Niña] como ese conjunto de medidas que el Estado debe adoptar para garantizar que las niñas, niños y adolescentes gocen efectivamente de sus derechos. Es así como se convertirá en el eje

trasversal del documento y del análisis, evidenciando cómo la violencia armada atenta, limita y transgrede los derechos de esta población.

### 1.2 Marco conceptual del estudio de caso

Para el desarrollo del presente estudio de caso, partimos de la comprensión conceptual del término violencia armada y sus expresiones más fuertes en Colombia como son la violencia armada organizada y el conflicto armado. Así mismo, se tomaron como referencia diferentes instrumentos internacionales que garantizan y protegen los Derechos Humanos, particularmente los derechos de la niñez y que dan soporte para la identificación de las diferentes afectaciones en un contexto de violencia armada.

**Violencia armada:** La Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo (2016) define violencia armada como “*el uso intencional de una fuerza ilegítima (actual o amenazada) con armas o explosivas, contra una persona, grupo, comunidad o Estado que hace daño a la seguridad de las personas y/o el desarrollo sostenible*”; esta definición plantea que existe una relación directa entre violencia armada y desarrollo, además que esta se convierte en una causa y a su vez en consecuencia del subdesarrollo. En Colombia existen al mismo tiempo diferentes tipos de violencias cuyos límites tienden a ser complejos de identificar y la forma cómo se desarrollan es muy cambiante dependiendo

de las condiciones políticas, económicas y sociales (Aguirre, Millán, y Masullo, 2009).

De acuerdo a lo anterior para el caso colombiano se evidencia dos expresiones de violencia armada, cuya línea de división es muy fina, estas son la violencia armada organizada y el conflicto armado. Las expresiones de violencia armada organizada en Colombia han tenido una relación directa con el narcotráfico y el paramilitarismo; de tal manera que han logrado consolidarse en grupos específicos definidos por la Directiva Permanente No. 15 de 22 de abril del 2016 del Ministerio de Defensa Nacional como Grupos Delictivos Organizados -GDO- (grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves) y Grupos Armados Organizados -GAO- (son los que bajo una dirección de un mando responsable ejerzan sobre un territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas).

Por su parte el conflicto armado protagonizado por la confrontación armada entre actores legales (Ejército Nacional y Policía Nacional) e ilegales (guerrillas, grupos pos-desmovilización, grupos paramilitares, estructuras armadas locales), se originó inicialmente por la repartición desigual de la tierra y la falta de espacios para participación política, los cuales dieron cabida al uso de la violencia y la lucha armada, la búsqueda de control territorial y el establecimiento de jerarquías de poder para ejercer control social; situación que se ha recrudecido con la irrupción del narcotráfico y otras economías ilegales, así como, la presencia de nuevos

actores políticos y armados que se han reorganizado luego de procesos de desmovilización. Este tema se abordará con más detalle en el capítulo III.

Es necesario tener en cuenta que la violencia armada sea cual sea su expresión genera múltiples afectaciones a la niñez como son el reclutamiento, uso, ataques a escuelas, desplazamiento forzado, violencia sexual, entre otras, cometidas por todos los grupos armados en Colombia independiente de su carácter legal o ilegal.

Desde las niñas, niños y adolescentes participantes consultados para el desarrollo de este documento se recoge lo siguiente frente al concepto:

*“la violencia armada, diría yo que no entiendo cómo se puede pelear por algo en un país por dinero, por poder y porque no hablan para llegar a un acuerdo, pero no, la gente es agresiva y empieza enfrentamientos y violencia armada y afecta a los niños, tal vez los adultos no lo ven de esa forma solo esperan ganar el enfrentamiento, pero no ven como nos afecta a los niños, como ese ejemplo de violencia nos inculcan a nosotros... Y lo peor es que no nos tienen en cuenta, no somos nada para la sociedad no podemos participar, aquí por ejemplo le dicen la edad del “burro” porque dicen que solo pensamos en chicas y chicos, pero somos más que eso, si tomaran en cuenta nuestra pequeña opinión este mundo sería diferente.”*

Niña 13 años, Bolivia.



**Convención sobre los Derechos del Niño:** Aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989, la Convención, reconoce que los niños (personas menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones, es decir son Sujetos de derechos (Unicef, 2015).

Es de carácter obligatorio para los Estados que la han ratificado, informar al Comité de los Derechos del Niño (CDN) las diferentes medidas que adoptan para su cumplimiento y la efectividad con la que garantizan todos los derechos reconocidos en esta. En ese sentido, los elementos descritos en el documento tendrán en cuenta los principios de la Convención; interés superior del niño [niña], supervivencia, desarrollo, protección y participación.

**Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos (SIDH):** Es un sistema regional de promoción y protección de los derechos humanos que ha sido creado por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA). El sistema ha establecido la obligación legal de acuerdo a la jurisprudencia regional e internacional de los Estados, proteger los derechos de los ciudadanos, en caso de presentarse algún tipo de falla en estas funciones, se tiene la obligación internacional de que los Estados respondan (Colegio de México, 2015).

El Sistema cuenta con dos órganos de protección, *La Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (CIDH) y *la Corte Interamericana de Derechos Humanos* (CorteIDH). La Comisión está conformada por siete

miembros (comisionados) de la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la OEA y es un órgano de promoción y protección, pero no de carácter judicial ni permanente. Se reúne varias veces al año, dependiendo del presupuesto anual designado por la OEA, con excepción de su secretaría y personal profesional, que sí se mantienen trabajando regularmente y donde recaen el peso administrativo y logístico. *La Corte Interamericana de Derechos Humanos*, ejerce competencia contenciosa es decir resolución de casos concretos mediante sentencias y consultiva referentes a emitir opiniones sobre temas de derechos humanos en los países miembros. La Corte analiza una demanda específica, establece la veracidad de los hechos denunciados y decide si éstos constituyen una violación a la Convención Americana (Rodríguez, 2013).

De igual manera, se tendrá en cuenta como referente normativo la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) adoptada el 22 de noviembre de 1969, el cual incluye en su artículo 19 disposiciones que reconocen los derechos de las niñas y los niños de manera explícita: *“Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”* (CADH, 1969). En ese sentido se reconoce que las niñas y los niños son sujetos de especial protección y que existe una corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado para garantizarlos; particularmente exige al Estado garantizar todas las medidas para que esta protección especial se dé debidamente, siendo esta exigencia entendida como un derecho adicional y complementario (Baliero, 2017).

**Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados:** Entra en vigor el 12 de febrero de 2002; plantea que ninguna persona menor de 18 años puede ser reclutado o utilizado en hostilidades o campos de batalla. De la misma manera establece que los Estados deben tomar las medidas adecuadas para impedir el reclutamiento mediante establecimiento de una legislación que condene estos hechos y que garantice la desvinculación de niñas, niños y adolescentes, proporcionando servicios de recuperación física, psicológica y contribuyendo a su reinserción social. Por otro lado, plantea que los grupos armados, distintos de las fuerzas armadas de un país, bajo ninguna circunstancia deben reclutar o utilizar a personas menores de 18 años.

**Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas:** La Resolución 1612 adoptada en junio de 2005 insta formalmente un mecanismo dirigido a supervisar, monitorear y documentar (Mecanismo de Monitoreo y Presentación de Informes - MRM), las principales violaciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes en los conflictos armados, para obtener información oportuna, precisa y fiable que permita visibilizar lo que viene sucediendo y generar acciones y respuestas coordinadas que estén orientadas a su protección (COALICO, 2009).

Monitorea seis (6) violaciones graves cometidas contra niñas y niños por las partes de un conflicto armado, en contravención al derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, estas son: (I) *utilización y reclutamiento por los grupos armados o las fuerzas*

*armadas; (II) asesinato y mutilación; (III) secuestro; (IV) violación y violencia sexual; (V) ataques contra escuelas y hospitales; y (VI) negación de asistencia humanitaria.* Para el caso colombiano se decide incluir la categoría de *Desplazamiento Forzado y Refugio* teniendo en cuenta la condición de vulnerabilidad a la que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes víctimas de esta violación, la persistencia del hecho y con ello la conexión con otros delitos como el reclutamiento y la violencia sexual.

**Declaración sobre Escuelas Seguras:** Es un instrumento político a través del cual los Estados reconocen las diferentes afectaciones a la educación durante los conflictos armados y plantea compromisos para mejorar la protección brindada a los estudiantes, docentes, los establecimientos educativos y las comunidades; y describe las consecuencias del uso militar de las escuelas y las universidades. De la misma manera, resalta los aspectos positivos y el rol protector que tiene la educación durante los conflictos armados, destaca la importancia de mecanismos, instrumentos e iniciativas claves que contribuyen a prevenir los ataques a la educación, en particular, las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad y el Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes de la ONU - MRM- (GCPEA, 2017).

Por otro lado, expone algunos mecanismos de la asistencia a las víctimas y compromisos para el apoyo a los programas humanitarios que fomentan la continuidad de la educación en épocas de guerra. Aunque no tiene un carácter vinculante, al sumarse a la Declaración, los estados adoptan y se comprometen a usar las directrices para prevenir el uso militar de

escuelas y universidades, pretenden inspirar un cambio voluntario de comportamiento, apelando a prácticas existentes, con el propósito de salvaguardar de manera más efectiva el carácter civil de las instalaciones educativas y protegerlas mejor de la posibilidad de ataques.

### 1.3 Estrategia de trabajo y metodología

Para el desarrollo de este documento se estableció una metodología mixta que permitiera la presentación de datos cuantitativos y análisis cualitativos. Este último caso, desde un ejercicio participativo que se llevó a cabo mediante la realización de dos grupos focales con niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 18 años de diferentes regiones de Colombia y algunos países de Latinoamérica como México, Guatemala, Nicaragua Perú, Brasil, y Bolivia, con el propósito de conocer la percepción sobre violencia armada, impactos en sus vidas y plantear algunas opciones a manera de recomendaciones para mitigar o afrontar estas situaciones.

Así mismo, teniendo como referencia el objetivo planteado, se hizo uso de fuentes disponibles, especialmente procesadas y analizadas por el Observatorio Niñez y Conflicto Armado de la COALICO (ONCA) y se tomó como marco conceptual los principios, componentes y derechos contenidos en los instrumentos de protección de derechos humanos referidos a niñez y adolescencia del Sistema Universal de Derechos Humanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, principalmente.

# Capítulo II.

## Aproximación al contexto de la violencia armada

### 2.1 Contexto internacional: Niñas y niños afectados por los conflictos armados

Casi una quinta parte de las niñas y niños del mundo, representados aproximadamente en 415 millones, viven en la actualidad en zonas de conflictos armados, de los cuales 170 millones viven en países de África (Save the Children, 2020, p 8). Según un estudio reciente realizado por la organización Save the Children, los diez países en donde los conflictos armados involucran y afectan en mayor proporción a las niñas y niños son: Afganistán, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Iraq, Mali, Nigeria, Somalia, Sudán del Sur, Siria y Yemen (2020, p 14). Esto sin desconocer que en países de la región latinoamericana y del Caribe también las niñas y niños se ven afectadas y afectados por la violencia proveniente de conflictos armados y del crimen organizado como es el caso de Colombia, Venezuela, México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Brasil.

Los conflictos internos se incrementan y se prolongan en el tiempo y con estos la violencia deliberada contra la población civil. La guerra se ha trasladado de las zonas rurales a las zonas urbanas, en donde las escuelas y hogares se han convertido en centros de batalla afectando de forma directa e indiscriminada a niñas, niños y adolescentes, quienes en muchas ocasiones son asesinados, mutilados, usados como escudos humanos, agredidos sexualmente, vinculados ya sea

por reclutamiento o usados por parte de los grupos armados para participar en la guerra. Todas estas formas de violencia ejercidas contra las niñas, niños y adolescentes ocasionan consecuencias físicas y psicológicas que difícilmente se superan con el tiempo. A continuación, haremos una breve descripción de algunas formas de violencia a las que ellas y ellos se ven sometidos en este contexto.

### Niñas, niños y adolescentes asesinados y mutilados

Una de las consecuencias directas de la participación de las niñas, niños y adolescentes en los conflictos armados son los asesinatos y las mutilaciones. Según datos de las Naciones Unidas, en el año 2019 más de 10.000 niñas y niños fueron asesinados o mutilados en regiones de conflicto, siendo Afganistán, Siria y Yemen los países en donde se reportó el mayor número de víctimas (Naciones Unidas, 2020). Así mismo, según el informe del Secretario General de las Naciones Unidas de 2019 sobre los niños [niñas] y los conflictos armados, el número de niños varones asesinados y mutilados es más generalizado que el de las niñas, lo que refleja un marcado estereotipo de género pues usualmente los niños varones están en el campo de guerra mientras que las niñas suelen cumplir funciones domésticas. Igualmente, mientras que se espera que los niños estén afuera de la comunidad, las niñas deben estar en casa, lo que ocasiona que los niños varones sean

La violencia sexual también está relacionada con el matrimonio infantil, precoz y forzado y esto trae como consecuencia adicional los embarazos no deseados.

más vulnerables a ataques armados ocasionándoles la muerte o la mutilación, no obstante las niñas desde el espacio doméstico también son vulnerables a este tipo de violencia, por los bombardeos o la irrupción de los grupos armados en los hogares o en los campamentos, adicionalmente las niñas en estos espacios son más vulnerables al maltrato físico y a la violencia sexual.

Además, en algunas regiones las niñas también hacen parte de los grupos combatientes como en Nigeria en donde en los últimos tiempos se ha utilizado más niñas que niños en atentados suicidas y esto se debe a que para los combatientes la utilización de niñas en la guerra ofrece ciertas ventajas tácticas y estratégicas ya que las niñas son percibidas como víctimas más que como agresoras (El Guardián Nigeria, 2019). Una vez más, en esta clase de prácticas también se resalta el estereotipo de género.

### Violencia sexual

Somalia es la zona de conflicto en donde se concentra el mayor número de menores de edad que sufren de violencia sexual (Save the Children, 2020, p 14). En el contexto de ataques a escuelas se han reportado actos de abuso sexual contra alumnas y docentes por parte de las fuerzas armadas, cuerpos de seguridad pública y otras entidades de seguridad del Estado (GCPEA, 2020, p 14).

En los conflictos armados, usualmente, las diferentes formas de violencia sexual son utilizadas como armas de guerra ya sea para recuperar el control de una zona, como forma de represión o de ejercer control o terror

en las comunidades ocasionando en muchos casos desplazamientos forzados (Naciones Unidas, 2019). Esta forma de violencia generalmente es combinada con otras como el secuestro y la vinculación o utilización de niñas, niños y adolescentes en grupos armados.

La violencia sexual también está relacionada con el matrimonio infantil, precoz y forzado y esto trae como consecuencia adicional los embarazos no deseados. Las complicaciones durante el embarazo y el parto asistido constituyen la principal causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años (OIM, 2018). Según la UNICEF, 765 millones de niñas y adultos en todo el mundo se han casado en edad infantil (UNICEF, 2019). El matrimonio infantil implica la vulneración de derechos y es una forma de violencia que experimentan las niñas por los conflictos armados, y por su naturaleza no recibe el tratamiento integral adecuando dentro de las políticas y responsabilidades del Derecho Internacional Humanitario. Los matrimonios infantiles vulneran varios principios de la Convención sobre los derechos del Niño [y la niña], como el derecho a estar protegido contra abusos o el derecho a la educación, así mismo contraría el principio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en relación con el derecho a elegir y aceptar libremente el matrimonio, pues en estas uniones una de las partes no cuenta con la suficiente madurez como para tomar esta clase de decisiones.

En general las estadísticas muestran que las niñas son más propensas a ser agredidas sexualmente en comparación con los niños varones, sin embargo, no hay que desconocer que el índice de denuncia de las violaciones sexuales en contra de niños es muy bajo

## El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes se ha convertido en una práctica común en países con presencia de conflictos armados y organizaciones criminales

debido al estigma que estos hechos llevan asociados particularmente con estructuras patriarcales (Save the Children, 2015, p 14).

### Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes

El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes se ha convertido en una práctica común en países con presencia de conflictos armados y organizaciones criminales, esta práctica se lleva a cabo generalmente en las escuelas y en los trayectos desde y hacia las escuelas. Según el informe presentado por la Coalición Global para Proteger la Educación de Ataques (GCPEA), durante el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019 se presentaron hechos relacionados con reclutamiento de menores de edad en instituciones educativas y sus trayectos en países como Afganistán, Burundi, Colombia, Filipinas, Irak, Kenia, Nigeria, Pakistán, RDC, Siria, Somalia, Sudán del Sur, Turquía, Ucrania, Venezuela y Yemen.

Las niñas, niños y adolescentes que son reclutados cumplen diferentes funciones en la organización, desde actividades directas en el conflicto como ser combatientes, guardias o escudos humanos, hasta cumplir funciones de apoyo como cocinar y ser objeto de abuso y explotación sexual. Los niños varones generalmente desarrollan actividades directas con la guerra, mientras que el rol de las niñas, como se dijo antes, es más doméstico (Naciones Unidas, 2017), circunstancias que hacen evidente los estereotipos de género en esta clase de prácticas. No obstante, se reitera que, en algunas regiones se ha reportado que

las niñas también cumplen un rol de combate, tal es el caso de Nigeria, la República Democrática del Congo o en Colombia, en donde las niñas al igual que los niños participan directamente en la guerra.

La reintegración social de las niñas, niños y adolescentes se torna difícil al haber perdido sus lazos con la familia y la comunidad, adicionalmente estas niñas, niños y adolescentes se enfrentan al rechazo social y a la discriminación para reintegrarse a los centros educativos o a la fuerza laboral, lo que les puede ocasionar problemas psicológicos difíciles de superar y en muchas ocasiones ante la falta de oportunidades y sin tener una capacitación laboral se ven abocados a continuar en la delincuencia.

### Ataque a escuelas o centros educativos

En los conflictos armados, las escuelas y en general los centros educativos se han convertido en objetivos militares de las fuerzas armadas. En Afganistán, en el año 2018 se alcanzó el nivel máximo de ataques a centros educativos, 100 escuelas fueron blanco de amenazas, incendios deliberados, ataques con dispositivos explosivos y otras formas de violencia (GCPEA, 2020, p 12). Los ataques a las escuelas en Siria como consecuencia de los combates en la región entre 2013 a 2019 han dejado como resultado la destrucción del 40% de estos establecimientos, sólo entre enero y septiembre de 2019 se reportaron 145 ataques contra escuelas (GCPEA, 2020, p 12). Según el informe de UNICEF para el año 2019, 2.000 escuelas en Burkina Faso, Mali y Níger se han visto obligadas a dejar de funcionar debido a la creciente inseguridad

representada en ataques y uso con fines militares de instituciones educativas y amenazas a docentes, esto ha traído como consecuencia la afectación de 400.000 niños y 10.050 maestros en los tres países (UNICEF, 2019).

En Camerún el conflicto armado también ha afectado las escuelas y en consecuencia a los estudiantes y docentes. Hasta el año 2018 se había denunciado la quema parcial o total de 93 aldeas debido al conflicto. Entre los años 2015 a 2017 los grupos armados separatistas, amenazaron, secuestraron, golpearon y en algunos casos mataron a estudiantes y trabajadores escolares por incumplir el boicot a la educación impuesto por esos grupos en las regiones noroeste y sudoeste, así mismo en el 2019 secuestraron a 170 estudiantes y un docente en la localidad de Kumbo en la región noroeste, frente a lo cual y como parte de las negociaciones para lograr la libertad de los rehenes, se cerró la escuela (GCPEA, 2020, p 14).

Igualmente, el conflicto en Ucrania Oriental ha afectado de forma importante el sistema educativo de la región, dejando para el año 2018 cientos de escuelas dañadas y 700.000 niñas y niños en situación de vulnerabilidad como consecuencia de los combates (UNICEF, 2018). Yemen ha sido uno de los países más afectados por los ataques a la educación y el uso militar de escuelas entre 2015 y 2019 (GCPEA, 2020 p 8). Además, la ONU determinó que para el 2018 en esta región, 32 escuelas fueron usadas para acciones militares por parte de las Fuerzas del Gobierno de Yemen, las Fuerzas del Cinturón de Seguridad y los Huzis; estos últimos habiendo reclutado y entrenado a niños de 20 escuelas y reclutado y entrenado a niñas en 4 escuelas (Consejo de Seguridad ONU, 2019).

En Colombia, a pesar de la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), los hechos de violencia persisten, registrándose amenazas a docentes y ataques esporádicos con explosivos y armas de fuego contra estudiantes de escuelas y universidades. Entre 2017 a 2019 se presentaron 51 reportes de ataques a estudiantes de escuelas, profesores y otro personal educativo. En este mismo periodo de tiempo se reportaron al menos 7 incidentes de uso militar de escuelas y universidades por parte de las fuerzas armadas: Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) (GCPEA, 2020 p, 126). El uso militar de estos establecimientos hace que aumente el riesgo de ser atacados por fuerzas contrarias, que grupos armados recluten niñas y niños, o que alumnos y docentes sean sometidos a violencia sexual.

En Venezuela, los ataques a la educación se manifestaron en la represión institucional en el contexto de las protestas de estudiantes universitarios y docentes. En 2018 se registraron 388 protestas relacionadas con la educación con un saldo de 14 personas muertas y en el año 2019 se registraron 925 protestas con un resultado de 67 personas asesinadas (GCPEA, 2020 p, 249).

Así mismo, el informe de la GCPEA señala que las organizaciones de criminalidad transnacional han actuado contra alumnos, docentes, y escuelas en el Salvador, Guatemala, Honduras y Brasil. En estas regiones las bandas se disputan el control de escuelas, extorsionan, amenazan y asesinan a docentes y reclutan a estudiantes para que participen en el tráfico de

## América Latina y el Caribe, al igual que África o Asia enfrenta altos niveles de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

drogas. El informe reportó asesinatos, amenazas, y reclutamiento forzoso de estudiantes en el trayecto desde y hacia las escuelas, así como enfrentamientos armados que llevaron a cierres de escuelas y altas tasa de deserción (CGPEA, 2020 p, 60).

América Latina y el Caribe, al igual que África o Asia enfrenta altos niveles de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Muchos adolescentes son víctimas de homicidio, a menudo relacionado con actividades de pandillas, reclutamiento en grupos armados o grupos criminales. Las niñas además son muy vulnerables a ser víctimas de violencia y explotación sexual, usualmente en un contexto de trata de personas o conflictos armados. Las consecuencias físicas y psicológicas de dicha violencia son serias: afecta el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, impide el cumplimiento de sus derechos y obstaculiza el desarrollo económico.

Lo anterior sólo representa una breve descripción de la situación en la que se encuentran inmersos millones de niñas, niños y adolescentes en el mundo que habitan en zonas de conflicto. Los efectos de la guerra son devastadores, el ataque a las escuelas impide que puedan acceder a la educación ya que estos lugares son destruidos, amenazados o en muchos casos pese a que las escuelas son reconstruidas, ellas y ellos no regresan por el miedo o el trauma de las consecuencias letales de la guerra. Los desplazamientos forzados, la falta de acceso a servicios básicos como el agua, la energía y a derechos como la salud, la alimentación, la educación, la protección integral, reflejan la vulnerabilidad de este grupo poblacional quienes tienen que enfrentar las

consecuencias físicas, psicológicas y sociales de haber presenciado y experimentado la violencia.

Estos hechos y estadísticas representan un desafío importante para los Estados en general, quienes deben responsabilizarse por proteger a las niñas y niños de los efectos de la guerra a través del respeto de las normas de Derecho Internacional Humanitario, la ratificación de los tratados internacionales que reconocen sus derechos, la judicialización y castigo para los perpetradores de crímenes en contra de las niñas y niños y la implementación de medidas eficaces para su rehabilitación o recuperación así como acciones de prevención y medidas que deben contar con la participación de las niñas y niños, pues la falta de participación de estos en la prevención de conflictos, en la respuesta humanitaria, en el desarrollo y en la construcción de la paz, junto a la falta de voluntad política, constituyen barreras importantes que impiden ofrecer una respuesta adecuada para esta población víctima del conflicto armado.

### 2.1 Violencia armada en América Latina y su impacto en niñas, niños y adolescentes

#### 2.1.1 Contexto en el que se desarrolla la violencia en América Latina

La región de América Latina y el Caribe se encuentra en los primeros lugares a nivel mundial en desigualdad económica y homicidios per cápita. Aunque en términos globales la región presenta un desarrollo económico

importante, la falta de equidad en la distribución de la riqueza, el acceso a servicios básicos de calidad y el disfrute de derechos en igualdad de condiciones, han ocasionado exclusión, tensión social, conflicto, violencia y amenaza para la vigencia de los derechos humanos.

En este contexto, resulta de gran importancia entender el papel que la aplicación de políticas de tendencia neoliberal ha jugado en la proliferación de condiciones de desigualdad, explotación y marginalidad en América Latina, condiciones que a su vez -no solo a partir de su caracterización como violencia estructural-, se revelan como causa eficiente de procesos generadores de violencia directa, que culminan en el rompimiento de las dinámicas de las comunidades afectadas.

Los dirigentes políticos con un marcado perfil neoliberal han propuesto alternativas que apuntan a minimizar el Estado y a dar una participación más destacada al mercado en la regulación de las funciones estatales como opción a un Estado ineficaz y en consonancia con las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) respecto a la reducción del financiamiento estatal para fines sociales (Torres, 2001. P 6). El propósito de estas políticas es desmantelar el Estado de bienestar y mercantilizar los servicios que antes eran públicos. De esta forma los derechos se han convertido en privilegios ya que solo pueden acceder a ellos quienes tengan suficientes recursos económicos, mientras que las mayorías deben renunciar a la posibilidad de acceder a servicios básicos y conformarse con las reducidas y deficientes opciones públicas para garantía de derechos. La adopción de estas medidas ha contribuido a la

privatización de los servicios y al desmantelamiento de las luchas y derechos sociales conquistados por muchos años, lo que ha traído como consecuencia para la región Latinoamericana el aumento del desempleo, la pobreza, la desigualdad y la exclusión social (Boaventura, 2008. P,1).

La violencia política en esta región se ha concretado en el asesinato selectivo de líderes sociales y en el genocidio de grupos que se erigen en portavoces de reivindicaciones populares y que constituyen una alternativa al modelo hegemónico económico social y cultural (Boaventura, 2008. P, 6). Estas circunstancias han generado la deslegitimación de un sistema que se reivindica democrático, pero que en la práctica excluye amplísimos sectores de la población. Es así como algunos de los integrantes de los sectores excluidos de la participación política y de la riqueza social, se ven abocados a la adopción de formas de lucha armada en contra del régimen establecido (dando origen a las guerrillas), o a su inserción en dinámicas ilegales como el narcotráfico, el tráfico de armas, el tráfico de personas o la delincuencia común, todo esto ocasionando represión institucionalizada y violencia.

El fenómeno del desplazamiento forzado motivado por las dinámicas propias del modelo neoliberal que presupone la apropiación de grandes extensiones de tierra para la explotación de materias primas, producción de agro-combustibles y productos pecuarios en régimen de monocultivo o explotación extensiva (Boaventura, 2008. p, 1), genera en países como Colombia, una enorme masa de campesinos pauperizados con necesidades básicas insatisfechas

o explícitamente en condición de miseria. En estas condiciones, los campesinos en busca de oportunidades se desplazan a las grandes ciudades y, en la mayoría de los casos, por su falta de capacitación para realizar trabajos diferentes a los del campo, terminan en situaciones de pobreza y miseria (Giorgi, 2005, p. 113). En suma, la inequitativa distribución de la riqueza social y la consiguiente desigualdad en la consecución de oportunidades para grandes grupos poblacionales, la falta de representación política de las demandas sociales y la violencia estatal asociada a la implantación del modelo capitalista neoliberal han traído como consecuencia el resquebrajamiento del tejido social de comunidades y grupos vulnerables, entre los que se encuentran las niñas, niños y adolescentes, quienes se ven más propensos a ser víctimas de la violencia en sus diferentes manifestaciones.

### 2.1.2 Las diferentes formas de violencia que afecta a las niñas, niños y adolescentes.

Las formas frecuentes de violencia ejercida contra las niñas, niños y adolescentes en la región consisten en castigo físico, castigo psicológico, acoso escolar, discriminación por razones socioeconómica o de origen, inducción a la mendicidad, trabajo infantil, la exclusión social, represión estatal a nivel policial y judicial, inducción al abuso de drogas, la trata y explotación

sexual, pornografía, uso, vinculación y reclutamiento por grupos armados o criminales, inducción al pandillaje y la delincuencia (Save the Children, 2016).

El fenómeno del pandillaje<sup>3</sup> en América Latina es un asunto preocupante pues estos grupos no solo representan la violencia ejercida hacia las niñas, niños y adolescentes, sino la violencia ejercida por estos. Las pandillas son percibidas como una de las causas de la inseguridad y la violencia homicida, pese a que el origen de estas organizaciones está relacionado más con la necesidad de adolescentes y jóvenes de socializar, de búsqueda de identidad, pertenencia y de reconocimiento social en contextos de exclusión y limitadas oportunidades de participación para los adolescentes menores de 18 años en la vida pública y en los asuntos de su interés. Sin embargo, no hay que desconocer que en muchas ocasiones estos grupos pueden llegar a tener un carácter violento y contribuir a generar un ambiente de inseguridad en las comunidades. Colombia y El Salvador son los países en donde el fenómeno de la violencia atribuida a las pandillas es mayor. Estos grupos también hacen presencia en países como Brasil, Ecuador, México, Perú, Honduras y Guatemala (UNICEF, 2006, p 61).

En Brasil, las favelas son barrios marginales en donde impera la violencia y el narcotráfico. Estos barrios

bordean las grandes ciudades como Río de Janeiro, Sao Paulo o Recife. Allí, se ubican estas pandillas dedicadas al tráfico de drogas, atracos, asesinatos y secuestros, y en estas actividades inevitablemente se han visto involucrados la población infantil. Por ejemplo, en el año 2007 decenas de personas resultaron muertas cuando alrededor de 1.350 policías militares ingresaron a un grupo de favelas con el propósito de expulsar al Comando Vermelho entre los que se encontraban niños y jóvenes usados por este grupo criminal para el combate (Universidad del Rosario, 2016). Un caso más reciente fue registrado el 6 de mayo de 2021 cuando con ocasión de un operativo policial en una favela en la zona de Jacarezinho en Río de Janeiro, resultaron 25 personas muertas, incluido un oficial de policía puesto en marcha tras recibir informes de reclutamiento de niños por parte de un grupo narcotraficante (BBC News Brasil, 2021).

En este punto es importante referirnos a la narrativa del grupo focal en donde se tuvo la participación de niñas, niños y adolescentes de algunos países de Latinoamérica, destacando la intervención de 3 jóvenes brasileños, quienes relacionaron la violencia armada en su país con el abuso de autoridad por parte de la fuerza pública. Estos jóvenes consideran a Brasil como un país violento y racista en donde la policía sistemáticamente ataca a la población negra en especial a los jóvenes, solo por su condición de marginalidad y raza. Los jóvenes brasileños perciben en estos actos de violencia un exterminio de su población: "pobre, negra y periférica". En el encuentro también manifestaron que en los suburbios y en barrios pobres se sufre a diario la invasión de sus territorios: "tenemos miedo y debemos

estar en modo de alerta en todo momento". Destacan que la mayoría de la población negra vive en la periferia y que por su condición son víctimas de la violencia por parte de la policía. Las y los jóvenes reconocen sentirse afectados por la inseguridad de los sectores en los que viven y más aún sin que exista políticas públicas que sean realmente efectivas.

En América Central y el Caribe se encuentran las *maras*; una expresión de las pandillas. Aunque no todas las pandillas son violentas o tienen como propósito causar violencia e inseguridad, las "*maras*" son organizaciones violentas que en la mayoría de los casos son dirigidas por adultos quienes persuaden, amenazan y presionan a las niñas, niños y adolescentes para vincularse a estos grupos criminales. En general hay una percepción social negativa hacia los adolescentes y jóvenes varones que provienen de sectores pobres y sobre todo si pertenecen a pandillas o "*maras*", quienes son percibidos como los principales causantes de violencia e inseguridad. Estas circunstancias han generado como consecuencia la represión estatal hacia este grupo poblacional tanto a nivel policial como judicial, sin que exista voluntad política para crear escenarios encaminados a reconocer sus derechos y su situación de vulnerabilidad y especial protección.

Como parte del tema relacionado con la violencia armada en América Central, destacamos la intervención en el grupo focal de un niño mexicano de 14 años quien ha estado trabajando en asuntos de desaparición forzada, desarrollando una campaña en contra de la desaparición de menores de edad en México. Él considera que desde el año 2006 cuando empezó la guerra contra los carteles

<sup>3</sup> Definición de pandilla utilizada por la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, en su trabajo llamado "Definición y categorización de Pandillas" 2007: "Las pandillas representan el esfuerzo espontáneo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por crear, donde no lo hay, un espacio en la sociedad (fundamentalmente urbano) sea adecuado a sus necesidades y en el cual puedan ejercer los derechos que la familia, el Estado y la comunidad les han vulnerado. Emergiendo como grupos de la pobreza extrema, la exclusión y la falta de oportunidades, las pandillas buscan satisfacer sus derechos a la supervivencia, protección y participación, organizándose sin supervisión y desarrollando sus propias normas y criterios de membresía, afianzando una territorialidad y una simbología que otorgue sentido a la pertenencia grupal. Paradojalmente, esta búsqueda de ejercer ciudadanía es, en muchos casos, violatoria de los derechos propios y ajenos, generando violencia y crimen en un círculo que retroalimenta y perpetúa la exclusión de la que provienen. Por ello, las pandillas no pueden revertir la situación que les dio origen. Siendo un fenómeno predominantemente masculino, las mujeres que se integran a las pandillas sufren con mayor intensidad las brechas de género y las inequidades propias de la cultura dominante".

## Los homicidios se han convertido en una de las primeras causas de muerte en adolescentes y jóvenes varones en América Latina y el Caribe,

de droga, empezó también la violencia generalizada. Una guerra en contra de los derechos fundamentales de todas las personas en donde los más afectados han sido las niñas, niños y adolescentes quienes en medio de esta guerra han perdido a sus padres y han sido afectados física, psicológicamente y en muchos casos han sido asesinados o desaparecidos. Manifiesta que los carteles en México se disputan los territorios causando violencia, por lo cual muchos pueblos han creado grupos de autodefensas. El reclutamiento es una práctica común tanto por parte de los carteles como por parte de grupos de autodefensas. En México los derechos humanos son violados constantemente a pesar de que el país ha ratificado varios tratados internacionales de derechos humanos y cuenta con una legislación interna garante. Otro aspecto que destaca el participante es la indiferencia de la sociedad frente al crimen ya que -en la naturalización de la violencia-, en muchos casos se percibe a las víctimas de la violencia como los responsables de su propia condición.

Acorde con lo anterior, se destacan las prácticas de uso, vinculación y reclutamiento de menores de 18 años por parte de grupos armados como otra forma de violencia en la que se encuentran inmersos la población infantil en la región. Estas prácticas son recurrentes en regiones en donde el conflicto armado interno está vigente y también es utilizada por las bandas criminales (BACRIMS). Estos grupos generalmente se aprovechan de la situación de pobreza y de miseria en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes para ofrecerles dinero a cambio de cooperación en sus actividades, posteriormente es frecuente su vinculación a estos grupos ya que representan para ellos las oportunidades que no pueden encontrar en la vida civil.

Se debe aclarar que las niñas, niños y adolescentes no se vinculan a los grupos armados por su propia voluntad, en ningún caso en el reclutamiento media la voluntad de ellas y ellos. Es un acto de fuerza facilitado por la vulnerabilidad social y económica de las y los afectados. Los grupos armados ven una ventaja en el reclutamiento de la población menor de 18 años, ya que por su condición son fácilmente manipulables y así pueden ser sometidos a un proceso de alineación psicológica y física que difícilmente están en capacidad de desafiar.

Para finalizar se presenta una breve descripción del impacto de la violencia armada en las niñas, niños y adolescentes en la región. Según el informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, América Latina y el Caribe es la región que tiene la mayor proporción de homicidios de niñas, niños y adolescentes en el mundo (UNICEF, 2014, p. 34). Igualmente, según el reporte de la Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Crimen, los hombres y los adolescentes varones de entre 15 y 29 años corren el mayor riesgo de homicidio en todo el mundo, situación que se debe en gran medida a la situación en las Américas, en donde los causantes de la violencia homicida están vinculados frecuentemente con pandillas y organizaciones criminales, así mismo, según el reporte, en América Latina las víctimas masculinas empiezan a predominar entre los 10 y los 14 años de edad (UNDOC, 2019, P.23).

Los homicidios se han convertido en una de las primeras causas de muerte en adolescentes y jóvenes varones en América Latina y el Caribe, los estudios muestran que cada día 67 adolescentes en edades de 10 a 19 años

son víctimas de homicidio y que la tasa de homicidio en adolescentes es 5 veces más alta en esta región que la media global (UNICEF, 2018); alrededor del 4% de las víctimas de homicidio en el mundo son adolescentes de 15 a 19 años que viven en esta región (UNICEF, 2014, P. 38). La tasa de homicidios entre adolescentes varones entre de 10 a 19 años es casi ocho veces mayor que para las niñas, lo que significa que por ocho adolescentes

varones que son víctimas de homicidio, una niña muere por homicidio (Save the Children, 2015, P. 3). Los tres países con tasas más elevadas de homicidio de niñas, niños y adolescentes menores de 20 años son: el Salvador, Guatemala y Venezuela, en todos estos países el homicidio es la principal causa de muerte entre los varones adolescentes (UNICEF, 2014, P.35).

Nivel de firma y ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados			
Países de América del sur, central y México	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados	Informe de seguimiento por países, presentada al Comité de Derechos del Niño. fecha del último informe.
Argentina	si	si	2018
Bolivia	si	si	N/I
Brasil	si	si	N/I
Chile	si	si	N/I
Colombia	si	si	2014
Ecuador	si	si	2008
Guyana	si	si	N/I
Paraguay	si	si	2008
Perú	si	si	N/I
Suriname	si	Firmado, sin ratificación	N/I
Uruguay	si	si	N/I
Venezuela	si	si	N/I
Belice	si	si	N/I
Costa Rica	si	si	2009
El Salvador	si	si	N/I
Guatemala	si	si	N/I
Honduras	si	si	N/I
Nicaragua	si	si	N/I
Panamá	si	si	N/I
México	si	si	2004
Cuba	si	si	N/I
República Dominicana	si	si	2004
Haití	si	Firmado, sin ratificación	N/I

Tabla 1. Elaboración propia.

Fuentes: Plataforma de las Naciones Unidas - OHCHR Dashboard, consultado el 12 de julio de 2021

Nivel de  
**FIRMA Y RATIFICACIÓN**  
de la Convención sobre los Derechos del Niño [y la Niña] y el Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados

Países que han firmado y ratificado la Convención sobre los derechos del niño (y la niña) y firmado y ratificado el Protocolo facultativo relativo a la participación de los niños (y niñas) en los conflictos armados.

Países que han firmado y ratificado la Convención sobre los derechos del niño (y la niña), y han firmado pero no ratificado el protocolo facultativo relativo a la participación de los niños (y niñas) en los conflictos armados.

A Fecha del último Informe de seguimiento presentado al Comité de Derechos del Niño.  
NI: No identificado



Infografía 1. Elaboración propia

Fuente: Plataforma de las Naciones Unidas - OHCHR Dashboard, consultado el 12 de julio de 2021

**América Latina: Legislaciones y códigos de infancia**

Países	Legislación
Argentina	Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto 415/2006
Bolivia	Código del Niño, Niña y Adolescente. Ley 2026 (Octubre 1999), reglamentado por Decreto Supremo N° 27443 del 8 de abril de 2004
Brasil	Estatuto del Niño y el Adolescente Ley 8069. (1990) Ley 8.242 (1991) y Decreto 5089 (2004) Creación del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA)
Chile	Decreto Ley 2.465 Ministerio de Justicia. Crea el Servicio Nacional de Menores (SENAME) Ley 20.032 Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia
Colombia	Ley 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia (2006) Código Reglamentado y corregido por Decretos 4840 de 2007, Decreto 4652 de 2006, Decreto 578 de 2007 y por el Decreto 4011 de 2006, Ley 833 de 2003
Costa Rica	Ley 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia (1998) Decreto 33028 (2006) por el que se dicta el Reglamento al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia Decreto N° 35876-S (2009) Lineamiento para el sector social y lucha contra la pobreza: implementación de los subsistemas locales de protección a la niñez y la adolescencia en las once comunidades prioritarias
Cuba	Código de la Familia de 1975 Código de la Niñez y la Juventud de 1978
Ecuador	Código de la Niñez y Adolescencia, Ley 100 (2003)
El Salvador	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (marzo 2009) CONNA
Guatemala	Decreto Numero 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (PINA - 2003)
Honduras	Código de la Niñez y la Adolescencia (1996)
México	Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2000)
Nicaragua	Ley 287 Código de la Niñez y la Adolescencia (1998) (CONAPINA) Ley 351 de Organización del Consejo Nacional de Atención y de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia y la Defensoría de las Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto 63-2000 Reglamento General de la Ley
Panamá	Código de la Familia
Paraguay	Ley 1680/01 Código de la Niñez y la Adolescencia (2001)
Perú	Código de los Niños y Adolescentes (2000)
República Dominicana	Ley 136-03 Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes
Uruguay	Ley N 17823 Código de Niñez y Adolescencia (2004) Decreto Reglamentario 475/2006
Venezuela	Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA) (2000)

Tabla 2. Elaboración propia.

Fuente: Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL. Sistemas Nacionales de Protección integral de la Infancia. Fundamentos Jurídicos y Estados de Aplicación en América Latina y el Caribe. 2013 [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4040/1/S2012958\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4040/1/S2012958_es.pdf) (consultado el 12 de julio de 2021)

## Capítulo III.

# Análisis de la dinámica propia de Colombia en relación con el conflicto y violencia armada

### 3.1 Una aproximación a la realidad de niñas, niños y adolescentes

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año 2020 da cuenta que en Colombia hay un total de 14.294.176 niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años, correspondiente al 29,6% del total de la población. Del total, 6.995.961 son niñas y mujeres adolescentes y 7.298.215 son niños y hombres adolescentes.

Por su parte, el registro único de víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), de las 8.553.416 personas víctimas registradas del conflicto armado, por lo menos 2.270.338 personas fueron víctimas siendo niñas, niños y adolescentes. En la actualidad el reporte de la UARIV a corte de 1 de enero de 2020 registra que por lo menos 2.131.950 víctimas, son niñas, niños y adolescentes.

El año 2020 ha sido un periodo en el cual la humanidad en general ha enfrentado una situación para la cual no se estaba preparada. Por ocasión de la emergencia sanitaria a la pandemia del SARS-CoV-2, que causa la enfermedad conocida como COVID-19, en el país, se han agudizado situaciones y generando efectos en la población que han afectado de manera directa a niñas, niños y adolescentes, entre las cuales se desatacan:

la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y el peso adicional sobre las situaciones socioeconómicas de las familias y las comunidades, entre otras. En el caso colombiano ha significado un efecto adicional teniendo en cuenta que, a la pandemia, se sumó la persistencia del conflicto armado y violencias relacionadas y los efectos de estos en la vida de los niños, niñas y adolescentes, principalmente.

La presencia en los territorios de diferentes formas de violencia asociadas a las economías ilegales como: minería, siembra de cultivos de uso ilícito, transporte de armas, redes de trata de personas y explotación sexual, que tienen como principales víctimas a la comunidad infantil que de alguna manera se pueden catalogar como de las peores formas de explotación de la niñez. En este caso, de acuerdo con el pronunciamiento de la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) del 12 de junio 2020 (día contra el trabajo infantil), se estimó que en Colombia hay más de 1 millón de niñas, niños y adolescentes que están vinculados a una actividad laboral. Sin embargo, no se cuenta con registros que se acerquen o al menos den cuenta de lo que sucede en materia de explotación laboral infantil.



Infografía 2. Elaboración propia

Fuente: Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. Sistemas Nacionales de Protección Integral de la Infancia. Fundamentos Jurídicos y Estados de Aplicación en América Latina y el Caribe. 2013 [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4040/1/S2012958\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4040/1/S2012958_es.pdf) (consultado el 12 de julio de 2021)

### 3.2 El conflicto armado en Colombia como una expresión de violencia armada

De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica en su informe ¡Basta Ya! Memorias de Guerra y Dignidad, el conflicto colombiano ha sido heterogéneo tanto a lo largo del tiempo como en la extensión del territorio. Así mismo lo han sido sus actores, sus víctimas y sus repertorios violentos (CNMH, 2013, p 111). No existe una referencia exacta que permita reconocer en qué momento inicia el conflicto colombiano, ni una fórmula que determine cuando finalizará, lastimosamente en Colombia son varias las generaciones que han tenido que vivir en medio de una dinámica de vulneración de derechos a causa no solamente de la desigualdad social, las brechas creadas en ámbitos educativos, de salud, plena garantía de derechos, sino también, de enfrentamientos entre grupos armados ilegales y las fuerzas militares estatales.

Sin embargo, con el apoyo de los historiadores y el análisis propio de la dinámica de conflicto armado, se pueden realizar aproximaciones a cuatro periodos claves que determinan la lógica de la confrontación y la afectación a la población civil, entre ella en gran medida la afectación a la niñez:

De acuerdo con el informe mencionado del CNMH:

1. El primer periodo (1958-1982) marca la transición de la violencia bipartidista a la subversiva, caracterizada por la proliferación de las guerrillas que contrasta con el auge de la movilización social y la marginalidad del conflicto armado.

2. El segundo periodo (1982-1996) se distingue por la proyección política, expansión territorial y crecimiento militar de las guerrillas, el surgimiento de los grupos paramilitares, la crisis y el colapso parcial del Estado, la irrupción y propagación del narcotráfico, el auge y declive de la Guerra Fría junto con el posicionamiento del narcotráfico en la agenda global, la nueva Constitución Política de 1991, y los procesos de paz y las reformas democráticas con resultados parciales y ambiguos.

3. El tercer periodo (1996-2005) marca el umbral de recrudescimiento del conflicto armado. Se distingue por las expansiones simultáneas de las guerrillas y de los grupos paramilitares, la crisis y la recomposición del Estado en medio del conflicto armado y la radicalización política de la opinión pública hacia una solución militar del conflicto armado. La lucha contra el narcotráfico y su imbricación con la lucha contra el terrorismo renuevan las presiones internacionales que alimentan el conflicto armado, aunado a la expansión del narcotráfico y los cambios en su organización.

4. El cuarto periodo (2005-2012) marca el reacomodo del conflicto armado. Se distingue por una ofensiva militar del Estado que alcanzó su máximo grado de eficiencia en la acción contrainsurgente, debilitando, pero no doblegando la guerrilla, que incluso se reacomodó militarmente. Paralelamente se produce el fracaso de la negociación política con los grupos paramilitares, lo cual deriva en un rearme que viene acompañado de un violento reacomodo interno entre estructuras altamente fragmentadas, volátiles y cambiantes, fuertemente permeadas por el narcotráfico, más pragmáticas en su accionar criminal y más desafiantes frente al Estado (CNMH, 2013, p111).

fragmentadas, volátiles y cambiantes, fuertemente permeadas por el narcotráfico, más pragmáticas en su accionar criminal y más desafiantes frente al Estado (CNMH, 2013, p 111).



Infografía 3. Elaboración propia

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). Informe ¡Basta Ya!

En todos los periodos referenciados, las víctimas se cuentan por centenares, y quizá nunca contemos con una cifra lo suficientemente verificada que pueda tener el universo completo en números. Tan solo en el caso de un delito como el reclutamiento se tiene información variada. Por ejemplo, según el informe "Una guerra sin edad" del CNMH **16.879** niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 18 años habrían sido reclutados entre 1965 a 2016; por su parte, la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) desde 1985 a 2021 identifica tan solo a **7.989** niñas, niños y adolescentes (en comparación con la cifra de CNMH) en el Registro Único de Víctimas por el delito de vinculación a grupos armados. Y el Instituto Colombiano

de Bienestar Familiar (ICBF) desde 1999 a junio 30 de 2021, ha registrado que por lo menos **6.958** niños, niñas y adolescentes habrían sido atendidos en el Programa Atención Especializada a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito Desvinculados.

Frente a este panorama en el ejercicio de grupo focal las niñas, niños y adolescentes colombianos participantes, perciben la violencia armada como el daño que un grupo de personas ocasiona a otras a través de armas blancas o de fuego. También la relacionan con las amenazas que un grupo de personas realiza a las comunidades ocasionando terror, sensación de inseguridad y desplazamientos:

“La violencia armada es como personas que inician una guerra, se me viene a la cabeza el tema del conflicto armado y es que utilizan el arma de la violencia y la violencia es contra los demás”  
Niña 13 años, Santander.



“La violencia armada está relacionada con la amenaza a la comunidad con armas violentando nuestros de derechos” Niña 15 años, Buenaventura – Valle del Cauca.



“La concibo desde Colombia como lo que ocurre con el conflicto armado, pero eso se me ocurre porque es el tipo de violencia armada en la que hemos estado sumidos por décadas, pero la violencia armada son bacrim (bandas criminales), incluso son jóvenes que usan armas e invitan a la violencia para hacerse respetar, es el miedo de vivir el territorio, es el conflicto armado, pero también el miedo al otro” joven 17 años, Cúcuta- Norte Santander.



Las y los participantes de este ejercicio, relacionan la violencia armada con el conflicto interno en el que se encuentra Colombia, pero también la reconocen en las bandas criminales (BACRIM), estructuras armadas locales o delincuencia común cuyo fin es agredir al otro y otra mediante el ejercicio de la violencia.

Estas percepciones permiten analizar el conflicto armado como una de las tantas expresiones de violencia armada que, si bien no es la única, se ha convertido en una constante cotidiana en la vida de las niñas, niños y adolescentes de este país. De igual manera, el reconocimiento de diferentes actores que generan la violencia armada permite reconocer la complejidad de esta dinámica y la delgada línea que existe para diferenciar el conflicto armado y la violencia armada.

Otro elemento importante de análisis está referido a esos grupos delincuenciales que, mediante la intimidación a través de las armas y la violencia, imprimen lógicas de control territorial en barrios, cuadras y calles en las cuales las fronteras invisibles se convierten en un riesgo permanente para las comunidades y claro está, para la niñas, niños y adolescentes. Estas prácticas de control territorial ejercidas no solo por actores armados directamente relacionados con el conflicto armado sino también por actores delincuenciales, establecen dinámicas de control de las comunidades, imprimen con ello miedo y se fortalece el ejercicio de la violencia para determinar el relacionamiento con otros y otras.



Imagen 1 – Nube de palabras grupo focal ¿Qué es la violencia armada? Elaboración propia, fuente COALICO

### 3.2 Afectaciones del conflicto armado en Colombia contra niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con el Observatorio Niñez y Conflicto Armado de la COALICO (ONCA), entre enero y diciembre de 2020, se registraron 298 eventos de conflicto armado, de los cuales, 197 eventos implicaron afectaciones directas contra esta población. En cuanto a las víctimas de estos hechos, se registró que por lo menos 12.481 niñas, niños y adolescentes fueron víctimas<sup>4</sup>.

Los departamentos donde se registraron el mayor número de eventos fueron: Antioquia (31); Chocó (28); Valle del Cauca (26), Cauca (20) y Nariño (20). En cuanto

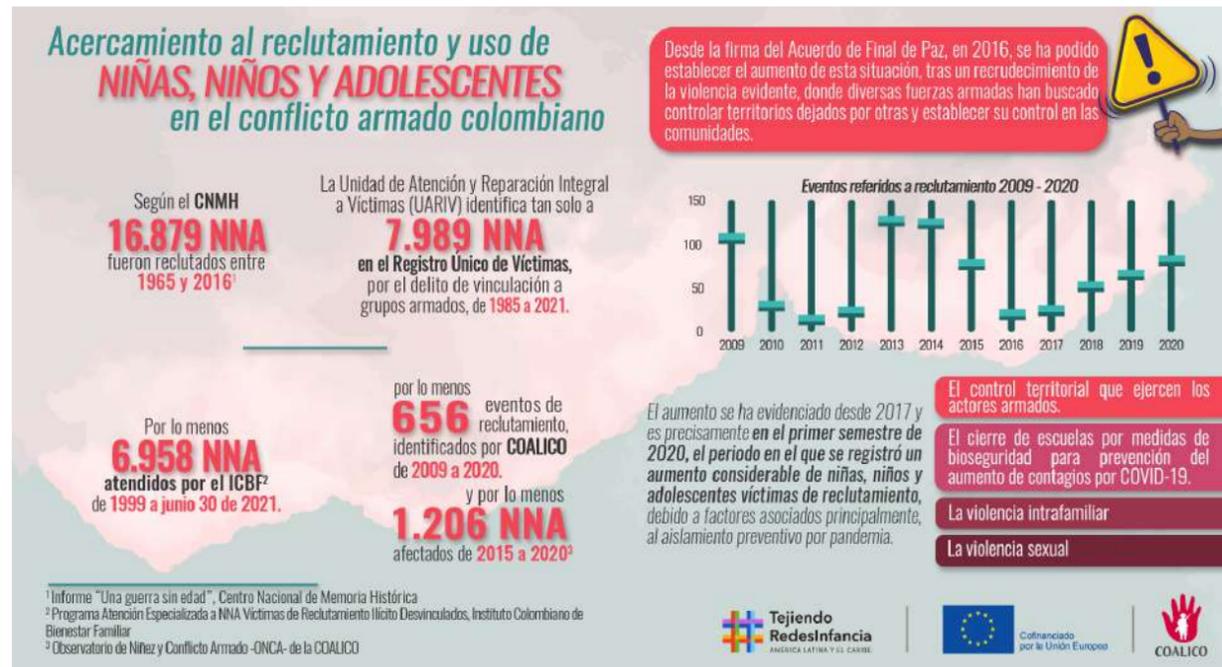
al reclutamiento ilícito, se registraron 79 eventos que afectaron por lo menos a 222 niñas y niños, que en comparación con el año 2019, evidenció un aumento de 8 eventos y por lo menos 22 víctimas más. Al respecto, la Defensoría del Pueblo durante el año 2020 emitió 54 Alertas Tempranas, donde por lo menos 23, estaban orientadas a alertar sobre riesgo de reclutamiento en al menos 20 departamentos del país.

En el histórico de registro de la COALICO, desde el 2009 a 2020 se ha podido identificar por lo menos 656 eventos de reclutamiento, lastimosamente el número de víctimas no es exacto, pero desde 2015 a 2020 hemos podido identificar que por lo menos 1206 niñas, niños y adolescentes afectados por esta situación.



Gráfica 2 – Elaboración propia, fuente COALICO

Las comunidades campesinas también se han visto afectadas por esta situación, en todas estas poblaciones debido a la amenaza y riesgo de reclutamiento, algunas han tenido que enfrentarse a la posibilidad del desplazamiento forzado para proteger la vida de las niñas y los niños.



Infografía 4. Elaboración propia

Fuente: CNMH; ICBF; Registro Único de Víctimas y COALICO

Así mismo, se ha podido establecer el ascenso de esta situación desde la firma del Acuerdo de Final de Paz tras un recrudecimiento de la violencia evidente, donde diversas fuerzas armadas han buscado controlar territorios dejados por otras y establecer su control en las comunidades. El aumento se ha evidenciado desde 2017 y es precisamente en el primer semestre de 2020 el periodo en el que se registró un aumento considerable de niñas, niños y adolescentes víctimas

de reclutamiento, una situación que está directamente asociada (I) al control territorial que están ejerciendo los actores armados, (II) a la situación de cierre de las escuelas por medidas de bioseguridad para prevención del aumento de contagios a causa de la COVID-19, (III) la violencia intrafamiliar y (IV) la violencia sexual, todos asociados principalmente al aislamiento preventivo por pandemia.



Gráfica 3 –Elaboración propia, fuente COALICO

Cabe resaltar que la vinculación de la población infantil al conflicto armado puede darse por reclutamiento, por uso o por utilización ya sea por actores armados legales o actores armados ilegales. Frente a estos últimos, existe una conexión clara con las acciones por violencia armada representada en diferentes violencias colectivas u organizadas.

Las zonas rurales ha vivido un impacto diferenciado que requiere especial atención, allí comunidades indígenas de resguardos, así como comunidades afrocolombianas y campesinas han tenido que vivir de cerca con todas las afectaciones que genera el conflicto armado y con ello, claro la afectación por reclutamiento, por ejemplo, es conocido que en diferentes regiones con

accesos limitados por su geografía especial (selvas, ríos, montañas etc.) los grupos armados reclutan niñas y niños indígenas para que pueda orientarles sus desplazamiento en zonas selváticas o con accesos complejos por la geografía de diferentes departamentos. Así mismo, en algunos discursos de actores armados se ha señalado que las niñas y niños afrocolombianos por su textura corporal pueden soportar más desplazamientos y peso en sus espaldas. Por su parte, las comunidades campesinas también se han visto afectadas por esta situación, en todas estas poblaciones debido a la amenaza y riesgo de reclutamiento, algunas han tenido que enfrentarse a la posibilidad del desplazamiento forzado para proteger la vida de las niñas y los niños.



Infografía 5. Elaboración propia

Fuente: COALICO

Toda esta situación desencadena una serie de impactos diferenciados en el caso de las niñas, niños y adolescentes:

1. Impactos físicos: La violencia física se convierte en una herramienta de sometimiento y es un constante en la relación de poder que se genera entre el actor armado y el niño o niña vinculada. De allí que, un gran número de víctimas del delito de reclutamiento o de uso, también sean víctimas de tratos crueles, tortura, sometimiento, humillación, violencia física etc., dejándoles secuelas físicas de por vida.
2. Impactos sexuales: Lastimosamente la guerra en Colombia ha tenido unos desarrollos desproporcionados y exacerbados, entre ellos la utilización de los cuerpos de las mujeres como botín de guerra. Es común la práctica de agresiones y violencia sexual en los campos de combate, así mismo, se han evidenciado múltiples violaciones basadas en género perpetradas por el actor armado, por ejemplo, con adolescentes que se identifican con la comunidad LGTBI. La violencia sexual sin lugar a duda, se constituye en un acto despreciable que atenta contra la dignidad humana y la integridad física de quienes la padecen, ocasiona sufrimiento y afectaciones físicas y psicológicas, a corto, mediano y largo plazo, en algunas víctimas situaciones que no se pueden superar.
3. Impactos psicológicos: Entre estos se encuentran, por ejemplo, inestabilidad para conformar redes de apoyo, afectación en las trayectorias de vida y proyectos a futuro, dificultad para

confiar en otros, pensamientos referidos al suicidio o autoagresión, negación de los hechos como un mecanismo de autodefensa, estrés postraumático, entre otros.

4. Impactos colectivos: Relacionado particularmente con el rompimiento de lazos familiares y/o comunitarios, por el temor al rechazo o juzgamiento. Aquí también se evidencia situaciones asociadas a desplazamiento forzado en las que muchas víctimas vuelven a ser re victimizadas.
5. Impactos a comunidades étnicas: En donde se pueden generar rupturas del tejido social difíciles de reparar.
6. Impactos en el entorno: La guerra en su expresión deja huellas no solo en las personas, en las niñas y los niños si no también, en la configuración espacial de los territorios, bombardeos, tomas armadas de escuelas, de centros deportivos etc., configurando un nuevo espacio marcado por las balas. El mismo entorno social, se ve impactado por sentimientos como el miedo, temor, angustia que persisten en muchas comunidades que, a pesar de la salida de algunos grupos, mantienen en una tensa calma.

En las zonas urbanas particularmente, existe una línea muy delgada entre la participación de actores armados que se conectan con el conflicto armado colombiano y la violencia armada por acciones delictivas. Entiéndase esta última, no como la referida a delincuencia común, sino la referida a grupos organizados (combos, pandillas etc.) que delinquen y atentan contra la vida de una persona o de un grupo de personas. En este tipo de

organización, existe una conexión importante con las redes de narcotráfico.

Esta dinámica determina una serie de afectaciones a niñas y niños que, en el ejercicio de grupo focal, los y las participantes provenientes de zonas rurales y que viven más de cerca la violencia expresada en el conflicto armado, reafirman como estas situaciones impactan de manera diferenciada a estas comunidades, fenómeno que ha sido de especial atención en el seguimiento al conflicto armado por parte de la COALICO y otras organizaciones. Al respecto manifestaron ser testigos de cómo los grupos usan generalmente a las niñas y niños para apoyar su actuación criminal a cambio de dinero. Muchos de ellas y ellos que viven en estas zonas enfrentan condiciones económicas desfavorables y facilita que estos grupos se aprovechen para usarlos a cambio de una remuneración económica.

De acuerdo con los testimonios de algunos participantes, las tareas que se les encomienda empiezan con llevar cosas de un lado a otro y pueden terminar con actos criminales incluso con su vinculación directa a los grupos. Además, son conscientes que este escenario puede llevarlos a la cárcel o a la muerte; elementos que se abordaran con más detalle en el capítulo IV.

### 3.3 El Acuerdo de Paz como una apuesta para avanzar en la superación del conflicto armado: avances, desafíos y estancamiento en la implementación.

Colombia, desde el 2012 durante en el gobierno del ex presidente Juan Manuel Santos inicio un camino

de conversación con uno de los primeros grupos guerrilleros del país, las denominadas FARC-EP. Esta negociación álgida, con posiciones políticas y sociales encontradas, logra llegar a un acuerdo que se firma inicialmente en Cartagena el 26 de septiembre de 2016. El 2 de octubre de ese mismo año, se lleva a cabo el "Plebiscito por la Paz" que da como resultado una votación de 12'808.858 votos válidos, de los cuales 6.377.482 fueron a favor del SÍ (49,78%) y 6.431.376 a favor del NO (50,21%).

Dado el resultado, el presidente Santos convoca a todas las expresiones políticas representadas por los partidos políticos, en lo que denominó un gran diálogo nacional, cuyo propósito fue establecer un canal de conversación que permitiera buscar puntos de encuentro y determinar el camino a seguir para hacer viable la apuesta por la paz con el mandato de construir de manera ágil un nuevo y mejor acuerdo (Banco de la Republica, 2016).

Una vez terminadas estas reuniones y consolidadas las propuestas presentadas por los voceros del SÍ y del NO, las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP se reunieron, entre el 4 y el 14 de noviembre en la Habana (Cuba), con el objetivo de concertar un nuevo acuerdo final que, sin sacrificar las convicciones que le dieron forma al primer acuerdo, resolviera de manera eficiente las dudas e insatisfacciones que se habían manifestado de manera democrática a través del Plebiscito y señalara, finalmente, caminos viables y posibles para acabar con más de cinco décadas de conflicto (Banco de la Republica, 2016).

El nuevo acuerdo, *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, es firmado en la ciudad de Bogotá, en el teatro Colón el 24 de noviembre de 2016, por Juan Manuel Santos presidente de la República y Rodrigo Londoño máximo jefe de las FARC-EP.

Desde ese momento inician una serie de acciones de ajuste institucional y territorial para avanzar con 6 los puntos establecidos en el Acuerdo Final; puntos que dan cuenta de la complejidad y multi-causalidad del conflicto y establecen una serie de disposiciones que deben adelantarse en escenarios de corto, mediano y largo plazo, con el propósito de construir una paz estable y duradera. Estas disposiciones comprometen los ámbitos políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales e institucionales, lo cual le da un carácter integral al Acuerdo, y si bien hace más compleja la implementación, puede sentar unas bases sólidas para la construcción de una sociedad más democrática, justa y equitativa (CINEP, 2019).

En este documento se hace explícito que para garantizar la implementación del mismo se debe garantizar el Interés Superior del Niño y la Niña: *“En la implementación de todo lo acordado se garantizará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, así como sus derechos y su prevalencia sobre los derechos de los demás”* (Poder legislativo Colombia, 2016). Un elemento fundamental en cuanto la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años y se convierte en pieza clave para todas las acciones a desarrollar en el marco del Acuerdo.

Dentro de los principales logros identificados de acuerdo con el Instituto KROC<sup>5</sup>, están (I) la transformación de ese grupo guerrillero en partido político democrático que participa en la vida política nacional y (II) el funcionamiento regular de varios de los mecanismos de verificación, monitoreo, resolución de conflictos y acompañamiento internacional estipulados en el Acuerdo (Kroc Institute, 2019).

De acuerdo con Carolina Naranjo, Gerente Político del Instituto Kroc. *“Uno de los principales retos del Acuerdo Final tiene que ver con las garantías de seguridad y protección de líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, comunidades en riesgo humanitario por la presencia de actores armados ilegales y bandas criminales en zonas de implementación, y los excombatientes de las FARC-EP y sus familias”*.

Es necesario avanzar de forma más rápida en la implementación de la reforma rural integral y las medidas de apertura democrática recogidas en el Acuerdo Final. La implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), de los Planes sectoriales de reforma rural, entre otras medidas, son fundamentales para que los colombianos más desprotegidos sientan que su calidad de vida mejora y que la paz vale la pena (Kroc Institute, 2019).

Esto está sustentando en el asesinato sistemático de líderes y lideresas que aumenta sin que el Estado logre medidas efectivas para proteger sus vidas y territorios.

Según la ONG Somos Defensores<sup>6</sup>, 442 personas que ejercían liderazgo y defendían los derechos humanos han sido víctimas de homicidio en Colombia desde la firma del acuerdo hasta marzo de 2021. Hoy son ya 200 los firmantes de paz asesinados tras la firma, mientras, según ONU, 2019 fue el año más mortal para los excombatientes con 77 asesinatos. La tasa de homicidios para firmantes de paz es pues casi 23 veces mayor que nacional.

Al respecto, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, condenó el aumento de la violencia ejercida por parte de grupos armados no estatales, grupos criminales y otros elementos armados en Colombia en contra de campesinos, indígenas y afrocolombianos, e instó a las autoridades del país a tomar acciones concretas para proteger a la población de manera eficaz. Al cierre del año 2020 se contabilizaron 76 masacres con al menos 292 asesinadas, entre ellos 6 niñas y 18 niños, para un total de 24 personas menores de 18 años asesinadas (ONU, 2021).

Otro de los grandes retos y que avanza a pasos muy lentos es lo correspondiente a la reforma rural y a la solución al problema de las drogas ilícitas. Si bien Kroc señala que hay una apuesta del gobierno actual por avanzar en acciones más fuertes con enfoque territorial, esta sigue siendo una de las situaciones más problemática y que claro, así como las demás acciones inconclusas o lentamente desarrolladas, impacta de manera directa la vida de la niñez en diferentes zonas del país, particularmente las priorizadas por el acuerdo.

Por su parte, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), cuyas entidades son la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desparecidas (UBPD), a pesar de las disputas políticas ejercidas en su contra, han logrado forjar la voluntad, autonomía e independencia, lo que se ha generado un reconocimiento y avance en legitimidad con las víctimas del conflicto armado.

Actualmente la JEP avanza el caso 007 referido a los hechos de reclutamiento y uso o utilización de niñas y niños en el conflicto armado por parte de las antiguas FARC-EP y el Ejército Nacional, con un universo estimado en 17.204,201 víctimas acreditadas (que inician el proceso con la JEP), 15 versiones voluntarias de antiguos jefes guerrilleros de las FARC-EP y 37 comparecientes.

Frente al caso, existe una gran expectativa en cuanto a las decisiones que se adoptarán y al grado de cumplimiento de sus compromisos de aporte de verdad plena y reconocimiento de responsabilidad que tendrán quienes sean vinculados como comparecientes al caso 007. De igual manera, existen grandes limitaciones para la satisfacción real de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que tienen las víctimas, por lo que se requiere no solo de la implementación plena del Acuerdo de Paz por ambas partes firmantes, sino además de mayores esfuerzos por parte del Gobierno colombiano para robustecer el funcionamiento de entidades como la Unidad de Víctimas.

## Capítulo IV.

# Identificación de las afectaciones por la violencia armada en las niñas, niños y adolescentes.

El Observatorio de niñez y conflicto armado de la COALICO (ONCA), desde el 2009 ha realizado un monitoreo regular sobre las graves violaciones de las que son víctimas las niñas, niños, y adolescentes a razón del conflicto armado. Las categorías que se determinaron están orientadas por los mandatos y las recomendaciones que se establecieron dentro de la Resolución 1612 (RSC 1612) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la cual se crea un mecanismo de monitoreo de la situación de las y los niños y los conflictos armados con el ánimo de que esta información permita incidir en la garantía de sus derechos y en la toma de decisiones políticas integrales por parte de los Estados involucrados.

El Observatorio busca mantener la objetividad en el proceso de recolección de información, en la categorización y el posterior monitoreo; para así garantizar que la información consolidada sea válida, veraz y confiable. Esto se logra a través de las siguientes directrices:

- a) No existe ningún tipo de discriminación (positiva ni negativa) según el actor que cometa la violación, aquí se hace un monitoreo enmarcado en la afectación por conflicto armado a niñas y niños, independientemente el actor armado.
- b) Se recurre a la mayor cantidad de fuentes disponibles para alimentar la información, permitiendo

de tal forma presentar informes comparados sobre la valoración del fenómeno por diferentes actores. Las principales fuentes de información del Observatorio son: Información brindada por las organizaciones de la COALICO; Información brindada por organizaciones sociales que se vinculen al Observatorio y que tengan presencia en la zona donde se presenta la situación reportada; Informes del Estado y de sus diversas Instituciones relacionadas con el tema de niñez y conflicto armado; Informes de Organismos Internacionales; Informes de medios de comunicación: prensa, radio, televisión (oficiales y alternativos) que son verificados con información institucional para precisar la veracidad de la información.

- c) La información publicada en los Boletines de Monitoreo, corresponde a información cuantitativa y reporte general de la frecuencia y persistencias de las violaciones contra la niñez que se hayan podido verificar. Por otra parte, se aclara que otro tipo de información es de carácter confidencial por su naturaleza sensible, por razones de seguridad o por la decisión de las víctimas y organizaciones.

Es así como las categorías de monitoreo y de análisis permiten solventar las exigencias informativas que se sugieren en la Resolución, pero al mismo tiempo, permiten la realización de ejercicios de investigación y

comprensión en profundidad sobre la niñez y el conflicto armado. Se establecen entonces las siguientes categorías principales de monitoreo, adecuando las violaciones definidas en la Resolución 1612 al contexto de colombiano y las dinámicas propias de su conflicto armado.

### 1. Violaciones e infracciones contra el derecho a la vida e integridad personal:

Esta categoría como su nombre lo indica hace referencia a todas aquellas acciones que afectan de manera directa la vida de niñas, niños y adolescentes. Allí se incluye el homicidio, ejecuciones extrajudiciales<sup>7</sup>, desaparición forzada, lesiones, mutilaciones, tortura, trato o penas crueles, inhumanas o degradantes. Lastimosamente esta es una de las violaciones que persiste en el marco del conflicto armado y que solo en 2020 afectó a por lo menos 25 niñas, niños y adolescentes según el registro de este observatorio, de los cuales 24 perdieron la vida en masacres perpetradas por actores armados en diferentes regiones del país.

Al respecto de esta situación las y los participantes del grupo focal nos dicen:

*“Aquí en Buenaventura se vive una violencia extrema, cada día son dos o tres muertos y la mayoría son jóvenes, y es que los convencen de participar en el grupo, es algo que les daña*

*la mente y les van a dar un dinero que no tenían y haciendo un favor o llevando algo se ponen en peligro, y cada día les van pidiendo más cosas y cuando no lo hacen o cuando se meten al barrio equivocado los matan. Yo siempre he pensado que el que está en ese mundo solo tiene dos salidas o la muerte o la cárcel. Y en esa violencia tan brutal que estamos viviendo cae gente inocente y a nadie le importa.”* Niña 15 años, Buenaventura – Valle del Cauca.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) entre el año 2015 y el 2020, 134.515 personas murieron de forma violenta. De ellas, por lo menos 11.373 eran menores de 18 años. Entre enero y diciembre del 2020, en plena pandemia, 56 niños entre 0 y 4 años, y 15 niñas y niños entre 5 y 9 años fueron asesinados el año pasado. En el rango de 10 a 14 años la cifra de homicidios asciende a 73 y crece mucho más en los de 15 a 17 años (435). En esta edad (15 a 17), las muertes están asociadas a reclutamiento forzado, pandillismo, microtráfico o a hechos de violencia, como el caso de los cinco adolescentes de entre 14 y 16 años que fueron asesinados en un cañaduzal en el barrio Llano Verde, en Cali; o como los jóvenes reclutados por las disidencias de las FARC y que murieron tras los bombardeos del Ejército en las selvas del Guaviare y de quienes el ministro de Defensa, Diego Molano, en sus declaraciones, dijo que eran “máquinas de guerra”. En

<sup>7</sup> Se entiende por ejecuciones extrajudiciales los homicidios perpetrados por orden del Gobierno o con la complicidad o tolerancia de éste, incluyendo igualmente los fallecimientos durante la detención o prisión como consecuencia de tortura, malos tratos descuidado o uso de la fuerza o condiciones de privación de la libertad que entrañan amenaza de muerte, de falta de tratamiento médico o de otro tipo. En el derecho internacional de los derechos humanos por contraposición al derecho interno no se utilizan las expresiones homicidio o asesinato que son más propias del derecho interno, sino que se habla de ejecución extrajudicial o arbitraria para referirse a la privación ilegítima de la vida. Tal definición surge como contraposición a la de ejecución judicial, entendida como la privación de la vida considerada como legítima al realizarse por agentes del Estado que tienen autorización para ello, como en los casos de ejecución de sentencia de pena de muerte en los países en los cuales está permitida este tipo de pena.

total fueron 1.645 los menores de edad (0 a 17) los que fallecieron de manera violenta en el 2020 (Mojica, 2021)

En las narrativas de los grupos focales fue evidente escuchar como las niñas, niños y adolescentes tienen que afrontar esta realidad en sus contextos urbanos y rurales, lastimosamente las historias son las mismas desde hace muchos años, pero los personajes cambian, y cada día son más las niñas y niños que se ven afectados de manera directa por esta situación.

## 2. Violaciones e infracciones contra la libertad personal:

Estas violaciones están referidas a delitos como toma de rehenes o secuestro, detenciones arbitrarias, trata de niños y niñas y coacción ilegal<sup>8</sup>. La práctica de secuestro ha sido una constante en Colombia, entendiendo esta como la retención de una persona y la extorsión a su familia solicitando la entrega a cambio de sumas de dinero u otros bienes, delito que supone también tratos crueles, torturas, en algunos casos violencia sexual etc.

El ONCA, durante el 2020, pudo verificar 2 eventos de secuestro contra niñas y niños el cual tuvo un descenso importante entre 2014 y 2017, pero que vuelve a estar en el panorama desde segundo semestre de 2017. Si bien, no es una cifra escandalosa, puede existir un subregistro importante, el cual puede estar relacionado con la inexistencia de denuncias, con la presencia de los actores armados en los territorios y/o las amenazas contra la vida de la víctima.

## 3. Uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes:

Esta es una de las categorías de especial atención, debido también a la problemática existente en el país. La vinculación de niñas y niños puede darse por reclutamiento y por uso o utilización. La primera está referida a la acción en el que el actor armado legal o ilegal, de manera forzada vinculada directamente al niño o la niña al grupo armado, allí cumple con todas las funciones asignadas por el grupo en lo correspondiente a la vida militar. Por su parte, el uso o utilización se entiende como todas aquellas acciones auxiliares (informante, mensajero, vincular a otros niños y niñas etc.) inmersas en las dinámicas del conflicto en las que colaboran niñas, niños y adolescentes.

Las estrategias de reclutamiento son diversas y están determinadas por el actor armado. Algunas de estas están relacionadas con amenazas, violencia física para llevarse al niño o la niña, enamoramiento de niñas y mujeres adolescentes, promesas de dinero o empleo a través del engaño, entre otras.

Desde el 2017 de acuerdo con el seguimiento hecho por el ONCA y el análisis con algunas organizaciones locales, se ha identificado una nueva práctica de reclutamiento que se da particularmente en los sectores urbanos, en la que el niño o la niña sigue habitando en su casa, van a la escuela y están en su comunidad, pero el control de su vida pertenece al actor armado y este determina las funciones a cumplir, establece las rutinas diarias, le permite ascender en la línea de mando y en algunos

casos, la familia conoce y legitima esta situación en la medida que el actor armado se convierte en proveedor de alimentos, dinero, sustento, etc. Durante el 2020 el ONCA identificó 79 eventos de reclutamiento que afectaron a por lo menos 222 niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional.

Este fenómeno que se agudizó con la pandemia aumenta el riesgo para todas las niñas, niños y adolescentes, incluyendo quienes están en condición de migración o refugio, particularmente procedentes de Venezuela, quienes se ven enfrentados a una dinámica compleja que no es fácil de entender y que los puede envolver fácilmente.

Frente a esta situación las niñas y niños participantes del grupo Focal dicen:

*“Pues yo creo que en el corregimiento los jóvenes de nosotros solo piensan en el dinero, porque la familia no tiene dinero para darles lo que necesita, entonces ven en los grupos como un apoyo, si usted va y me hace tal favor, yo le doy tal cosa y eso es algo que nunca les habían dado entonces empiezan así”* Niña de 13 años zona rural de Norte de Santander.

*“En mi corregimiento es rural urbanizado, y a una amiga la enamoraron y que le iban a dar cosas, ya salió de allá, pero la trataron mal y eso es muy difícil”* Niña de 14 años Valle del Cauca.

Esta dinámica también fue expuesta por las y los participantes de Latinoamérica en el grupo focal, como una problemática permanente y preocupante:

*“Desde 2012 se ha venido incrementando la impunidad y se incrementa la indiferencia, leyes claras alguna con buenas intenciones, pero no hay aplicación, entonces los pueblos indígenas han creado una especie de autodefensas contra los carteles, una especie de policías comunitarias, en Guerrero por ejemplo reclutaron a 31 niños de 6 a 12 años para que hicieran parte de ese grupo de autodefensas, les dan armas, los entrenan y eso afecta sus vidas.”* Niño de 14 años Ciudad de México.

*“Yo asocio la violencia armada con las muertes de jóvenes estudiantes, de jóvenes que son engañados y les dan armas para combatir contra un estado dictador, que no respeta a su pueblo, aquí los jóvenes terminan en bandas, pandillas y grupos que hacen daño y salir de eso es muy difícil”* Niños de 16 años Nicaragua.

Estas narrativas permiten entre ver las dinámicas del conflicto armado y la violencia armada que permean la vida de niñas, niños y adolescentes en Latinoamérica y particularmente en Colombia; una realidad compartida que requiere de acciones concretas en temas de prevención y protección.

En esta categoría también, se monitorean las campañas cívico militares o acciones para el desarrollo, entendidas como aquellas acciones civiles dirigidas a niñas, niños y adolescentes menores de 18 años llevadas a cabo por fuerzas de Seguridad del Estado o grupo armado que participan directamente en las hostilidades para generar confianza y acercamiento de la población civil,

<sup>8</sup> Se entiende como coacción ilegal el constreñimiento a una niña o niño, o grupo en el que se encuentren para hacer, tolerar u omitir alguna cosa con el objeto de conseguir control social o personal sobre persona o grupos.

principalmente de la niñez. Una situación que supone un riesgo a dicha población por las graves implicaciones que tienen estas actividades sobre el principio de distinción; su práctica ha sido bastante común en el marco del conflicto armado colombiano pues en efecto el Ejército y la Policía Nacional desarrollan programas dirigidos a población infantil y adolescente a través de los cuales promueven la disciplina castrense y la vida militar como una opción de vida atractiva.

Esta dinámica sugiere insistir en la revisión del relacionamiento de las fuerzas estatales con la población menor de 18 años, y de la dinámica de militarización de la vida civil, la cual se ha convertido en una estrategia para ejercer control social y territorial, dinámica que ha hecho parte de la historia del conflicto armado en Colombia.

Relacionado a ellos, desde las realidades latinoamericanas en el ejercicio de grupo focal se puede evidenciar una preocupación por la violencia ejercida por parte de los actores armados estatales:

*“El abuso por parte de la policía, en mi país es muy agresivo, siempre son el objeto de estas violencias los niños y los jóvenes negros, es una violencia racista e indiscriminada que nos ubica a quienes somos negros y diversos como objeto de represión”*  
Joven de 17 años – Brasil.

**4. Ataques y ocupación de escuelas y hospitales y otros bienes civiles:** La categoría está referida a toda ocupación, destrucción, inutilización, o cualquier otra forma de causar daño a estos bienes civiles realizados

por parte de las fuerzas de seguridad del Estado o de grupos armados que participan directamente en las hostilidades, para destruir parcial o totalmente la infraestructura, causar muertes o daño a la población civil o sembrar temor entre ellos en las inmediaciones de estos lugares.

El riesgo para los niños y las niñas y a la comunidad educativa en general es mayor cuando existe una cercanía entre los establecimientos educativos y las estaciones o instalaciones militares; cuando se realizan actividades o jornadas cívico-militares con esta población adscritos a una escuela o centro educativo; cuando se desarrollan prácticas de tiro o manejo de armas dentro o cerca a escuelas y centros educativos; cuando se celebran actos militares en escuelas y centros educativos; cuando se abandona munición o material explosivo en cercanías o dentro de instalaciones escolares; y cuando se produce un consumo indebido de los productos agrícolas o uso de los materiales escolares por parte de grupos armados.

De conformidad con las normas del Derecho Internacional Humanitario, las partes que participan en las hostilidades tienen la obligación de respetar y proteger ciertos bienes, dentro de los cuales se destacan las escuelas, centros educativos y lugares donde se concentran niñas, niños y adolescentes por estar directamente ligados a la protección de la población civil y especialmente de la población civil infantil, la cual, al estar integrada por sujetos de especial protección y en virtud el Interés Superior del Niño [y la Niña], requieren un amparo prioritario. Igualmente, con la protección de tales bienes se busca garantizar

el principio del derecho humanitario de distinción de la población civil y salvaguardar a la infancia de cualquier peligro de sufrir represalias de miembros de los grupos armados.

De acuerdo con el monitoreo del ONCA, durante 2020 se pudieron verificar 5 eventos dentro de esta categoría que afectaron a por lo menos 650 niñas, niños y adolescentes. Cabe anotar, que debido a la Pandemia hubo cierre de escuelas en todo el territorio nacional, sin embargo, en medio del estallido social que se produjo por el Paro convocado el 28 de abril, 2021, se identificaron para este periodo la ocupación de dos Instituciones Educativas por parte del Ejército Nacional, uno en la ciudad de Buga en el departamento del Valle del Cauca y otro en el Distrito Capital de la ciudad de Bogotá.

#### **5. Violaciones e infracciones al derecho a la libertad sexual:**

Esta categoría recoge todas las acciones que atenta contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes, como son, violación o intento de violación, abuso sexual, esclavitud sexual, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual, embarazo forzado, esterilización forzada, y otras formas de agresión sexual<sup>9</sup>.

Una práctica de los actores armados ha sido la violencia sexual como estrategia de guerra, control y amenaza en las comunidades; el cuerpo de las mujeres –sin desconocer acciones de violencia sexual contra

hombres-, se convirtió en un campo de batalla, una posibilidad de visibilizar fuerzas de dominio y poder. En las niñas, por ejemplo, las estrategias de enamoramiento y de agresión sexual han sido constantes, el cuerpo como un botín de guerra asociado también a prácticas culturales patriarcales y machistas que están cruelmente instaladas en los actores de la guerra.

La violencia sexual contra las niñas y niños en escenarios de conflicto armado permanece invisible. El monitoreo permitió identificar tan solo 6 casos de violaciones e infracciones al derecho a la libertad sexual contra menores de 18 años, en los departamentos de Amazonas, Arauca, Bogotá, Risaralda, Tolima y un evento Nacional asociado a un informe de la Defensoría del Pueblo, que atendió 122 casos de violencia sexual contra mujeres en el marco del conflicto armado durante los primeros cuatro meses del 2020 en hechos ocurridos incluso durante el confinamiento por el COVID-19. Frente al particular, la Defensoría del Pueblo advirtió sobre el riesgo en el que se encuentran las mujeres, niñas y adolescentes en zonas rurales, con alta disputa territorial por los actores armados y factores de vulnerabilidad socioeconómica que exacerban los efectos de los hechos victimizantes. En la nueva realidad generada por el COVID-19 se recomienda atender de manera prioritaria los hechos de violencia sexual, redoblando sus esfuerzos, toda vez que el aislamiento preventivo ha tenido impactos en el incremento de las violencias hacia las mujeres y las niñas (ONCA, 2020).

<sup>9</sup> Aclarando que la violencia sexual no se limita a la invasión física del cuerpo humano; dentro de esta categoría se incluyen actos sexuales contra niñas y niños, que pueden ser de carácter invasivo y no invasivo y que vulneran sus derechos. Entre estos actos se encuentran también aquellos que no involucran penetración o incluso contacto físico. Entre los actos que se pueden incluir en esta categoría están: chantajes sexuales, acoso sexual o manoseos; amenaza de violación individual o grupal, desnudez forzada; insultos con connotaciones sexuales; abortos forzados; uniones forzadas; mutilaciones sexuales.

Por su parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) reportó que, durante 2020 se presentaron 15.359 casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes con aproximadamente 42 casos por día donde el 84% de las víctimas son niñas. La mayoría de los casos se concentran en menores de edad entre los 10 y 14 años con 7.257 reportes, seguidos por niñas y niños entre 5 y 9 años, con 4.063 casos; de 15 a 17 años con 2.316; y finalmente de 0 a 4 años con 1.723. Sin embargo, la entidad señala que puede existir un subregistro importante que está dado porque en muchos episodios no se realiza ninguna acción de denuncia (ONCA, 2020).

#### **6. Bloqueo de suministros y servicios básicos:**

En cuanto a esta infracción, vale la pena resaltar dentro de las normas internacionales de derecho humanitario ya mencionadas, el Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. Este instrumento protege de manera especial los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil y en general prohíbe hacer padecer hambre a las personas como método de combate, entendiendo por hambre la hambruna o la escasez generalizada de alimentos.

Aunque el protocolo contiene una disposición específica (artículo 14) orientada a proteger a la población civil de la privación y el desabastecimiento de estos bienes (artículos alimenticios y las zonas alimenticias que los producen, el ganado, las cosechas, el ganado, las instalaciones y las reservas de agua potable y las

obras de riego), dicha protección también se deriva del principio general de protección de la población civil (artículo 13).

Así mismo, se incluye en esta categoría el bloqueo de acceso a las comunidades, las fuerzas de seguridad o grupos armados que participan en las hostilidades en el marco del conflicto armado, ejercen control sobre las vías tanto terrestres como fluviales o sitios de aterrizaje; imponiendo medidas de control territorial y poblacional, que resulta en la limitación de acceso a las comunidades. Esta situación tiene efectos negativos en la población civil, al verse afectada la satisfacción de sus necesidades básicas, sus relaciones socioeconómicas, sus pautas culturales y las relaciones con su entorno; lo cual pone en peligro la existencia misma de dichas comunidades.

Por su parte, el confinamiento implica la restricción a la libre movilización, así como al acceso a bienes indispensables para la supervivencia a que se ve sometida la población civil, entre ellos la población menor de 18 años, sus familias y comunidades, como consecuencia de prácticas - explícitas o implícitas - de control militar, económico, político, cultural, social o ambiental que ejercen las fuerzas de seguridad o de grupos armados que participan en las hostilidades en el marco del conflicto armado. En ocasiones este tipo de acción puede darse como el aislamiento de una comunidad entera.

Dentro de estas subcategorías pueden encontrarse las siguientes situaciones: paros armados, retenes, bloqueos alimentarios y sanitarios, campos minados,

restricciones a la movilidad, las situaciones de combate, el uso de escudos humanos, los mecanismos de traslado, control y empleo de fuerza de trabajo en cultivos de uso ilícito, las limitaciones al abastecimiento, el permiso de circulación a personas específicas de los núcleos familiares, la prohibición de actividades tradicionales y restricciones horarias, entre otras.

El ONCA registró durante el 2020, 19 eventos de bloqueo de suministros y servicios básicos durante el periodo reportado, todos eventos asociados a Bloqueo de acceso a las comunidades y confinamiento. Esta realidad fue permanente en Colombia, durante el primer trimestre del año 2020 y se sostuvo en varios territorios del país afectando de manera particular a comunidades indígenas y afrocolombianas quien son las que más sufren de este tipo de control territorial, social y económico.

#### **7. Desplazamiento forzado y refugio (categoría especial para el contexto colombiano):**

Se entiende por niña o niño desplazado, aquella persona menor de 18 años que se ha visto forzada a migrar o abandonar su territorio (en compañía o no de su familia) porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran bajo riesgo y amenaza con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas a los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

Es de resaltar la relación entre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes y el desplazamiento forzado. Se ha encontrado que entre los factores que inciden en el desplazamiento forzado en Colombia están el esfuerzo por evitar la vinculación de niñas y niños en los grupos armados que participan en las hostilidades, el intento de escapar de estos grupos o intentar evitar un nuevo reclutamiento. Igualmente, puede decirse que las niñas, niños y adolescente en situación de desplazamiento forzado se encuentran en mayor riesgo de vinculación al conflicto.

Esta categoría es de especial seguimiento, ya que solo para Colombia se incluye en el registro ante el Equipo Especial de país que determina el seguimiento y monitoreo del mecanismo expuesto en la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de la ONU.

Frente al fenómeno, Colombia desde hace ya varios años consecutivos permanece en los primeros lugares del mundo con un alto índice de desplazamiento forzado interno. En el más reciente informe publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR, para el 20 de junio del año en curso, día en que conmemora a las víctimas de desplazamiento, migración y refugio, Colombia ocupa en el mundo el segundo lugar después de Siria, como el país con mayor desplazamiento interno, a causa de la dinámica de confrontación armada que persiste en el territorio.

A marzo de 2021 la Defensoría del Pueblo, en su boletín de movilidad humana forzada, precisó que fueron en total 65 eventos de desplazamiento masivo que

afectaron a por lo menos 27.435 personas de 8.982 familias, de las cuales el 53,2 % son población étnica: “En el 2020 entre enero y marzo se presentaron 33 eventos de desplazamiento masivo, lo que significa que en el 2021 se dio un aumento del 96 %” (Defensoría del Pueblo, 2020).

*“Aquí obligan a la gente hacer lo que ellos quieran y han sacado muchas familias, también el tema de la coca eso no es fácil cuando quedan mal en el trabajo y cuando se pone feo, ellos con sus armas obligan a la gente a salir, y yo por lo menos sé que ese trabajo mancha las manos de sangre, pero son muchas familias las que deben salir corriendo”*  
Niñas 13 años Putumayo – Colombia

Sumado a este fenómeno, nos encontramos con las situaciones asociadas a migración y refugio por parte de personas procedentes de Venezuela, que desde el 2018 va en aumento. Si bien, durante el 2020 por la situación de Pandemia muchas personas retornaron a su país de origen, de acuerdo con los análisis de movilidad humana se espera que durante este año el ingreso a Colombia aumente nuevamente. Allí se evidencia la problemática del paso fronterizo donde niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados deben enfrentarse a dinámicas muy complejas en un territorio desconocido donde confluyen distintas fuerzas criminales.

Migración Colombia plantea que el flujo migratorio de población venezolana se incrementó en un 191% entre 2017 y 2018; a 31 de diciembre de 2020 había 1.729.537 personas de nacionalidad venezolana viviendo en Colombia (Migración Colombia, 2021), de las cuales 404.598 eran niñas, niños y adolescentes.

Esta situación también es compartida en Latinoamérica. El difícil acceso a un empleo y estabilidad económica, así como la violencia armada en diferentes territorios de la región ha impulsado a las familias particularmente de Centroamérica a buscar movilizarse hacia zonas de frontera para buscar un futuro diferente. Al respecto las y los participantes compartieron:

*“El miedo a salir a las calles, la violencia, la falta de empleo y educación ha llevado a muchos jóvenes como yo a buscar por diferentes medios salir del país, enfrentándose a muchas cosas desconocidas, eso es más doloroso, no poder vivir donde uno nació, y eso también es violencia”* Niños de 16 años, Guatemala.

Las categorías de análisis presentadas, evidencia el trabajo que Colombia desde la COALICO realiza para aportar no solo a su comprensión del conflicto armado como manifestación de la violencia armada en clave de afectación a niñas, niños y adolescentes, sino también como una experiencia de trabajo que puede ser significativa para la región, en tanto se comparten dinámicas que requieren un mayor seguimiento y dialogo permanente.

#### **4.1 Aporte desde la Incidencia para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes**

Como uno de los pasos más importantes en materia de protección de la niñez en situación de conflicto armado y violencias relacionadas esta con la apuesta del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante la Resolución 1612 de julio de 2005. En esta

Resolución, además de solicitar la implementación de varias medidas importantes para proteger a este segmento poblacional, instó al Secretario General a que estableciera formalmente el Mecanismo de Monitoreo y Presentación de Informes (MRM) alrededor de las seis graves violaciones establecidas como prioridad, en aras de monitorear la situación y el cumplimiento de las normas internacionales por parte de los grupos armados y fuerzas estatales (COALICO, 2010. p, 15).

El MRM constituye una herramienta fundamental para recolectar información objetiva, oportuna y confiable que permita visibilizar la condición de las niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado y generar acciones y respuestas coordinadas que estén orientadas a su protección (COALICO, 2010. p, 16).

En julio de 2006 el Gobierno de Canadá en el debate abierto, señaló la importancia del MRM, recalcando que su objetivo no es simplemente recolectar información para informes periódicos, su intención es además visibilizar las circunstancias padecidas por la infancia afectada por los conflictos armados para mejorar su situación, detener las violaciones de sus derechos, lograr acciones oportunas y terminar con la impunidad (Statement by Ambassador Gilbert Laurin, 2006)

En Colombia, comprendiendo el contexto en clave de las afectaciones que genera el conflicto armado en la vida de la población infantil, la importancia de la implementación de este Mecanismo radica en:

- Eleva la atención de Consejo de Seguridad a Colombia, frente a la situación que viven niñas, niños y adolescentes afectados por el conflicto

armado y violencias relacionadas, lo que impulsa la exigencia al Estado colombiano para que avance en el desarrollo de acciones concretas que den respuesta a la situación en áreas de prevención, protección y atención.

- Evidencia la persistencia del conflicto armado interno en Colombia, lo que afecta de manera desproporcionada a la vida de las niñas, niños y adolescentes a causa de las acciones tanto de grupos armados legales como ilegales.
- Insiste en la responsabilidad de las acciones ejercidas por la fuerza pública, cuya finalidad no puede estar centrada en violar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ya que se han identificado casos de responsabilidad en uso, ocupación de escuelas y violencia sexual.
- Amplia y cualifica el conocimiento de la realidad de niñas, niños y adolescentes en contexto de conflicto armado, para avanzar en la creación de estrategias de respuesta desde el ámbito humanitario y desde la responsabilidad institucional en cabeza del Estado.
- Ofrece herramientas a las organizaciones sociales y de derechos humanos, comunidades, iglesias y autoridades estatales para recolectar de manera segura información sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes afectados por el conflicto armado. (COALICO, 2010)

La Resolución 1612 del Consejo de Seguridad y el Quinto Informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados precisan que en cada uno de los países donde se implemente el Mecanismo debe consolidarse un Equipo

Especial de Vigilancia y Presentación de Informes o Equipo Especial de País (CTF por sus siglas en inglés), encargado de impulsar la recolección, el análisis y la verificación de la información.

Actualmente este Equipo en Colombia está conformado por:

- Las agencias de Naciones Unidas: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Oficina en Colombia de las Naciones Unidas para la Coordinación de los Asuntos Humanitarios (OCHA); Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (ONU mujeres).
- Organizaciones de la sociedad civil: Comisión Colombiana de Juristas; Fundación Restrepo Barco y la COALICO.
- La Defensoría del Pueblo como representante del Ministerio Público, que es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas: Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos; Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones; Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario; Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos; Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

Este Equipo tiene como responsabilidad promover la recopilación sistemática de información objetiva, clara y verificable sobre las 7 graves violaciones descritas en el capítulo anterior, con el objetivo de buscar respuesta efectiva a la situación, esta información es compartida y analizada por los miembros del Equipo, para posteriormente enviarla a la oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre los Niños en los Conflictos armados, lo cual alimenta las Notas Globales Horizontales (4 trimestres del año) y se convierten en el insumo clave para la elaboración de los informes anuales a informe de país sobre los niños –niñas- y los conflictos armados.

La participación en este espacio le ha permitido a la COALICO situar la problemática en el contexto internacional, afianzar alianzas para la promoción de los derechos de las niñas y los niños, y establecer acciones de exigencia al Estado Colombiano en materia de prevención, promoción y respuesta.

Así mismo la información recopilada mediante el ONCA, posibilita la construcción de Informes Alternos al Comité de los Derechos del Niño [y la Niña], cuyo objetivo está centrado en evidenciar la realidad de afectación de las que son víctimas, la responsabilidad Estatal en la deficiencia existente para garantizar sus derechos y claro está, la responsabilidad de los grupos armados tanto legales e ilegales en estos hechos.

Entendiendo que la incidencia es influir en la toma de decisiones y que debe ser un ejercicio permanente que se nutre de la observación, el monitoreo y la construcción de información objetiva, en cada uno de los

espacios en que participa la COALICO posiciona a través de boletines de monitoreo e informes de situación, las afectaciones de las que son víctima la niñez, así como las posibles alternativas que existen para avanzar en acciones de promoción de derechos y prevención de afectaciones o vinculación al conflicto armado.

## 4.2 Respuesta institucional

Frente a los avances en respuesta institucional es importante hacer un recorrido desde el Secretario General en sus informes sobre Colombia:

- En octubre de 2008, la Corte Constitucional de Colombia ordenó al Estado que estableciera medidas para prevenir los desplazamientos y proteger los derechos de los niños desplazados.
- En su informe de 2009 señala: *A pesar de las importantes iniciativas que ha emprendido el Gobierno, preocupan las condiciones de vida de la población desplazada, que siguen siendo difíciles* (ONU, 2009).
- *En el informe que presentó el Gobierno a la Corte Constitucional en marzo de 2011 se exponen, entre otras cosas, los avances realizados en la aplicación del programa "Mis derechos primero", elaborado en respuesta a esa orden de la Corte e impulsado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en nueve departamentos* (ONU, 2012)
- *En julio de 2010 el Gobierno empezó a implementar el CONPES 367311, en el que se exponía la estrategia estatal de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados y se facilitaba orientación para*

*la asignación y distribución de recursos públicos destinados a programas de prevención entre 2010 y 2014. En 2011 se sanciona la Ley de Víctimas la cual permite reconocer en primer lugar el conflicto armado colombiano y desde allí las afectaciones de las que las comunidades han sido víctimas, y claro está las niñas, niños y adolescentes* (ONU, 2012)

- *Bajo la dirección de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley, integrada por 22 entidades estatales, prestó apoyo técnico a la preparación de políticas, hojas de ruta y planes a nivel local para impedir el reclutamiento y la utilización, promover espacios seguros para los niños, niñas y adolescentes, capacitar a funcionarios de la administración pública local y difundir a las comunidades información sobre los servicios de prevención. Tras el acuerdo sobre niños, niñas y adolescentes firmado en mayo de 2016, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo asumieron un rol proactivo coordinando el trabajo de un comité técnico junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional para las Migraciones, el CICR y tres organizaciones de la sociedad civil (Anzor, Conpaz y Coalico). Conforme a lo solicitado por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en su comunicado conjunto #70 sobre los niños, niñas y adolescentes, dicho comité presentó a las partes un protocolo para la salida de los menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP, así como un*

programa especial para la atención y reintegración de todos los menores de 18 años. El protocolo se aprobó el 6 de septiembre, como se indica en el comunicado conjunto #97 sobre el protocolo de salida y plan transitorio de acogida de niños, niñas y adolescentes que salgan de los campamentos de las FARC-EP, y el proceso de salida y transición se inició el 10 de septiembre con la salida de 13 menores de edad.

En noviembre del 2019, el Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y los Asuntos Internacionales presentó la Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), instrumento que define y guía las principales acciones del Estado en dicha materia<sup>10</sup>.

En coherencia con sus antecedentes más inmediatos<sup>11</sup>, para la Política, a mayor acceso en los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, menor es el riesgo de vinculación, por ello, desde su objetivo, la prevención debe entenderse como el resultado en el cumplimiento de los derechos de esta población, atendiendo al principio de corresponsabilidad, donde Estado, sociedad y familia convergen en dicha finalidad.

Desde luego, este principio implica responsabilidades diferenciadas para cada actor, siendo el Estado el encargado de desplegar la oferta, infraestructura y condiciones necesarias para el acceso de las niñas y niños a sus derechos.

Asimismo, la corresponsabilidad implica que toda decisión para evitar su vinculación al conflicto armado, debe estar en consonancia con el interés superior del niño y los respectivos enfoques diferenciales (étnico, género, curso de vida, discapacidad) como los principales referentes de toda acción preventiva.

Sin embargo, es importante advertir, que el lineamiento de política, ubica y cataloga a los actores armados de manera indiscriminada y no es claro en qué casos se debe tener en cuenta el reconocimiento de unos actores como susceptibles de aplicación del Derecho Internacional Humanitario y en qué momento se encuentra ante expresiones del crimen organizado, aparentemente manifestando que frente a cualquier grupo armado la medida podrá ser la misma. Sin embargo, el identificar claramente al perpetrador y su naturaleza atendiendo a la realidad de los contextos, facilita el proceso de respuesta y restablecimiento de derechos de la niña, niño o adolescente afectado.

<sup>10</sup> La Política tiene por objetivo "prevenir el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los GAO y de GDO, garantizando la prevalencia y goce efectivo de los derechos y la protección integral por parte del Estado, la sociedad y la familia". En: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados. 2019, pág. 42.

<sup>11</sup> Entre los antecedentes más inmediatos se destacan: Documento CONPES 3673 de 2010 sobre la Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados y la Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados del año 2018.

Esta situación en la práctica ha implicado no solo ajustes normativos especialmente en materia penal, sino que también ha llevado a que, en el caso de los primeros grupos armados, es decir, aquellos a quienes se aplicó el DIH, las niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación por estas estructuras sean tratados preferiblemente como víctimas.

Pero, cuando han sido víctimas del segundo tipo grupo armado de características como crimen organizado, conlleva a que el tratamiento de las y los adolescentes sean tenidos como población juvenil en problemas con la ley penal. Este aspecto es importante tenerlo en cuenta a lo largo del análisis del lineamiento, atendiendo precisamente a las realidades de los territorios donde la actuación y tipo de los grupos armados son tan disímiles, significará dificultades al momento de tomar medidas y hace necesario desde el comienzo tener estas claridades para lograr medidas realmente efectivas que prevengan la vinculación de la niñez a los grupos armados.

En clave de rutas de prevención, uno de los elementos que subsisten del CONPES 3673 del 2010 y que es retomado por la Línea de Política, son las rutas de prevención, cada una responde a tres escenarios diferentes: mientras una incide sobre factores de riesgo, las otras dos operan frente a las amenazas ocasionadas por los actores armados (colectiva o individual).

Sin embargo, es de anotar que el CONPES en mención venció en diciembre de 2014, fue evaluado durante el año 2015 y una de las valoraciones que se hizo en su

momento de la aplicación de este instrumento por parte de la COALICO, entre otros actores, pero que en su caso lo hizo con base en el trabajo que adelantaba para la época en diferentes regiones del país, fue precisamente que este tipo de rutas no habían logrado llegar y ser apropiadas por los entes territoriales locales y departamentales de manera efectiva, por ausencia de elementos como directorios de las instituciones de la ruta claros y asertivos, así como la asignación de recursos adicionales, porque definitivamente esperar que con los recursos disponibles en temas general de derechos de la niñez no garantiza la respuesta idónea que las niñas y los niños necesitan en materia de prevención de su vinculación a los grupos armados.

Una de las preocupaciones que surgen en la implementación de cualquier política, es su articulación con las acciones territoriales, además de la falta de acompañamiento desde el orden nacional en la formulación de los respectivos planes operativos, que puedan llegar realmente a los destinatarios y que además tengan un reconocimiento desde la población para su avance, así como una aplicabilidad y comprensión de la misma desde las instituciones responsables.

Para 2020, el Gobierno Nacional en cabeza de la primera Dama y de la Presidencia de la República lanzan el plan de acción de la política de prevención con el programa "Sumate por mí"<sup>12</sup> que priorizó acciones de prevención en 14 departamentos y 86 municipios del país, focalizados por las situaciones de incremento de reclutamiento y uso de niñas, niños y adolescentes en esas zonas del país. Dicho programa tiene por objetivo trabajar los

<sup>12</sup> <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2020/Paginas/evento-de-lanzamiento-sumate-por-mi.aspx>

## Rutas de prevención

### Prevención temprana

Se enfoca en los factores de riesgo del territorio. Para dicho fin, el Estado despliega la oferta necesaria para garantizar el acceso efectivo a los derechos de las niñas, niños y adolescentes como estrategia para la minimización del riesgo, ejercicio que implica la corresponsabilidad entre el mismo Estado, la familia y sociedad.

### Prevención urgente

Se activa ante una amenaza colectiva de vinculación, la cual demanda acciones institucionales urgentes de prevención ya sea por las autoridades públicas o indígenas según corresponda el caso. Un ejemplo de esto, son las amenazas sobre un grupo de estudiantes en un colegio, de niños, niñas y adolescentes en un barrio o de un municipio en concreto.

### Protección en prevención

Responde a situaciones de amenaza individual, que pone en riesgo el derecho del niño, niña o adolescente a ser protegido por lo que demanda una acción institucional inmediata, como puede ser, su movilización a un lugar seguro.

**Grafica 2.** Elaborado por la COALICO con información de: *Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados. 2019. Pág. 15.*

entornos protectores, pero lastimosamente a la fecha se han evidenciado retrasos en la implementación y no existen avances significativos que permitan ver la efectividad del mismo.

Este panorama institucional evidencia los retos y desafíos existentes en cuanto a protección, prevención y acción en respuesta, la debilidad del Estado colombiano en la aplicabilidad real de las políticas y leyes construidas, la persistencia del conflicto armado, la confrontación entre los actores y la débil capacidad operativa, aumentan de manera significativa el riesgo de niñas, niños y adolescentes de ser víctimas del conflicto armado y las violencias relacionadas, de allí

la necesidad de fortalecer el monitoreo y avanzar en acciones de visibilizarían que contribuyan a la exigencia de respeto y garantía de sus derechos, y generen reflexiones reales en contexto.

### 4.3 Afectaciones en América Latina y el Caribe

La región de América Latina y el Caribe, presenta niveles muy elevados de violencia hacia niñas, niños y adolescentes. El 46,2% de niños y niñas de 0-14 años viven en pobreza en América Latina, en su mayoría en zonas rurales remotas y, cada vez más, en entornos periurbanos (UNICEF, 2020). Las formas de violencia

en la región contra esta población en general están representadas por homicidios vinculados a actividades de pandillas, migración de niños y niñas no acompañados, explotación sexual ligada a menudo a la trata de persona, entre otras. La violencia ejercida contra niñas, niños y adolescentes causa consecuencias físicas y psicológicas inmediatas y a largo plazo afectando no solamente su propio bienestar sino también el bienestar de sus comunidades y de la región. Para el presente análisis destacamos algunas afectaciones graves a este grupo poblacional en la región:

**Homicidios:** La región presenta la tasa más alta de homicidios por habitante en el mundo, más de un tercio de las muertes violentas a nivel mundial ocurren en esta región. Es representativo los altos niveles de homicidios en algunos países como Honduras, el Salvador y Venezuela. Los índices de homicidios de adolescentes son alarmantes, con un índice cinco veces más alto que el promedio mundial, 25.500 adolescentes entre 10 y 19 años han sido víctimas de homicidio en la región (UNICEF, 2020). Una de cada tres muertes entre adolescentes hombres en toda la región de América Latina y el Caribe se debe a violencia interpersonal (OMS, 2014).

**Trata de personas:** Esta es una práctica común en la región y su objetivo principal es la explotación sexual o laboral. En América del Sur las niñas y niños víctimas de este delito, representan el 40% del total de los casos, especialmente en Ecuador, Perú y Bolivia. En América Central y el Caribe, las niñas son con mayor frecuencia las víctimas de este delito, representado en más de un 50% del total de las víctimas. La región tiene el segundo

nivel más alto de trata de niñas y niños a nivel mundial después de África Subsariana (Save the Children, 2016).

**Desplazamiento forzado:** 7.9 millones de migrantes en las Américas son menores de 18 años, cada vez hay un número mayor de niños, niñas y adolescentes migrando por su propia cuenta, a menudo huyendo de la pobreza y la violencia en sus hogares o comunidades (UNICEF, 2020).

El fenómeno del desplazamiento interno de niños, niñas y adolescentes no acompañados, así como su migración hacia los Estados Unidos, ha ido cada vez en aumento, por ejemplo, entre 2014 y 2015, 95.000 niñas, niños y adolescentes fueron recibidos en los Estados Unidos y en esa misma época muchos fueron deportados quedando en situación de vulnerabilidad.

En 2016 hubo un incremento del 20% en las detenciones de niños, niñas y adolescentes acompañados y no acompañados en los Estados Unidos y México en comparación con los años previos, 2014 y 2015. Los meses de octubre y noviembre de 2016 mostraron las cifras más altas de detenciones en los Estados Unidos, 30% más altas que los mismos meses de 2015 (Save the Children, 2016).

**Utilización en actividades criminales:** Los grupos delictivos que hacen presencia en las zonas más pobres de la región representan un riesgo para las niñas, niños y adolescentes que habitan dichas áreas, ya que por su condición son vulnerables a ser reclutados y utilizados para apoyar su trabajo criminal. Estas niñas, niños y adolescentes por su parte, ven en estos grupos una

oportunidad para generar ingresos, reconocimiento y respeto, una vez vinculados pueden ser utilizados como vigilantes o para desempeñar acciones violentas como el secuestro, la venta de drogas y el sicariato.

Las principales organizaciones criminales en Brasil, como el Primeiro Comando da Capital en São Paulo y el Comando Vermelho en Rio de Janeiro, utilizan a adolescentes y jóvenes como mano de obra para el ejercicio de la violencia callejera y el narcomenudeo (Dowdney, 2006). En México, algunos análisis estiman que hay por lo menos 30.000 niños y adolescentes menores de 18 años que cooperan activamente con la delincuencia organizada en actividades que van desde la extorsión y el tráfico de personas hasta la piratería y el narcotráfico (REDIM, 2011).

**Violencia física y doméstica.** 1,1 millones de niñas adolescentes entre 15 a 19 años han experimentado violencia sexual o cualquier otro acto sexual forzado (incluyendo desde la infancia). El 63% de niñas y niños menores de 15 años han experimentado algún tipo de disciplina violenta en el hogar (psicológica y física). 43% de niñas y niños menores de 15 años son sometidos a castigo corporal en el hogar (UNICEF, 2020).

La pandemia de COVID-19 y las medidas que las sociedades han tomado frente a ella han influido enormemente en la prevalencia de actos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes y lo más probable es que tengan consecuencias adversas de larga duración.

## Capítulo V.

### Reflexiones finales

Persisten en el país diferentes formas de violencia que conjuntamente significan la violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La agudización del conflicto armado, la violencia organizada, la pandemia sanitaria por la COVID-19, la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, la explotación infantil y las situaciones estructurales no superadas especialmente en materia de protección, progresividad y no regresividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mantienen en riesgo y vulneración a la niñez.

Lo anterior implica mantener el monitoreo y seguimiento permanente de las situaciones con el fin de actualizar los mensajes y elementos de posicionamiento en los espacios de incidencia, así como la incorporación de este tipo de prácticas en la cotidianidad de los procesos.

En materia de vinculación de la niñez al conflicto armado y violencias relacionadas como expresiones de la violencia armada, se hace necesario orientar el trabajo en materia de construcción de iniciativas de memoria y monitoreo de la situación con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes especialmente, de aquellos que han sido -o se encuentran en riesgo de serlo-, víctimas del conflicto armado en las zonas priorizadas para orientar las acciones hacia la búsqueda de la prevención y la no repetición, desafíos que se enfrentan en la actualidad del país.

Es indispensable replicar herramientas y establecer metodologías que definan elementos de protección, prevención y reconocimiento del conflicto armado y las violencias relacionadas como expresiones de la violencia armada, así como estructurales y/o comunes, buscando que sean diseñadas directamente por las poblaciones participantes de los procesos que les permita la apropiación de su contexto y las medidas que se puedan llevar a cabo.

La naturaleza del conflicto y la violencia armada en general supone afianzar las responsabilidades de la comunidad, la escuela y la familia en la protección y atención de la infancia y la juventud, propiciando estrategias educativas innovadoras que contribuyan a evitarlas y de esta forma garantizar que se pueda constituir una base sólida de construcción de paz.

La experiencia colombiana en reporte de las situaciones pueden ser un punto de partida significativo para la región, contribuyendo con ello no solo a visibilizarán de las afectaciones a niñas, niños y adolescentes, sino también a las construcciones de acciones colectivas desde el fortalecimiento de capacidades para contribuir a la prevención de cualquier manifestación de violencia armada contra la niñez.

# Bibliografía

AGUIRRE, K., Millán, S., & Masullo, J. (2009). POBLACION INFANTIL Y VIOLENCIA ARMADA1. UNA APROXIMACION AL CASO COLOMBIANO. ResearchGate Log in. Published. Ver: [https://www.researchgate.net/publication/317004685\\_Poblacion\\_Infantil\\_y\\_Violencia\\_Armada](https://www.researchgate.net/publication/317004685_Poblacion_Infantil_y_Violencia_Armada)

BALEIRO, A. (2017, marzo). Protección de los derechos de la infancia. DELS. Ver: <https://salud.gob.ar/dels/entradas/proteccion-de-los-derechos-de-la-infancia>

BANCO DE LA REPUBLICA- (2016). Firma del acuerdo de paz en el teatro colón. Recuperado el 18 de junio de 2021. Ver: <https://proyectos.banrepcultural.org/proyecto-paz/firma-nuevo-acuerdo-de-paz-en-el-teatro-colon>

BBC News, Brazil: At least 25 killed in Rio de Janeiro shootout. (2021). Recuperado el 1 de junio de 2021, Ver: <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-57013206>

BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS, (2008) Neoliberalismo y la imaginación utópica de los pueblos, América Latina en Movimiento.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR / PROGRAMA POR LA PAZ – CINEP Y CENTRO DE RECURSOS PARA EL ANALISIS DE CONFLICTOS – CERAC (2019) Documento de balance de los primeros 30 meses de la implementación del Acuerdo Final Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP/PPP-CERAC. Bogotá D.C. Colombia

COALICO. (2009). *PASOS HACIA LA ACCIÓN* (1.a ed.). Átropos. (2020). Boletín de monitoreo número 24. Recuperado el 20 de junio de 2021 Ver: <http://coalico.org/secciones/publicaciones/boletin-onca/>

COALICIÓN GLOBAL PARA PROTEGER LA EDUCACIÓN DE ATAQUES GCPEA. (2017). *La declaración sobre escuelas seguras un marco para la acción* (1.a ed.) [Libro electrónico]. Ver: [http://protectingeducation.org/wp-content/uploads/framework\\_es.pdf](http://protectingeducation.org/wp-content/uploads/framework_es.pdf)

Ataque a la educación 2020.

CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU (2019), Asamblea General y Consejo de Seguridad de la ONU: "Los niños y los conflictos armados: Informe del Secretario General", A/73/907-S/2019/509, 30 de julio de 2019, párr. 194.

DOWDNEY, LUKE (2006). El creciente involucramiento de niños y jóvenes en el crimen organizado en la ciudad de Rio de Janeiro y más allá de ella, págs. 201 a 229.

EL COLEGIO DE MÉXICO. (2015). El Sistema Interamericano de Derechos Humanos y las relaciones Estados Unidos-América Latina. *Foro internacional*, 55(2). Ver: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-013X2015000200454#aff1](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2015000200454#aff1)

GENEVA DECLARATION SECRETARIAT (2008), Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo. Recuperado el 25 de mayo. Ver: <http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/newsletter/Geneva-Declaration-Newsletter-02-Spanish.pdf>

GIORGI PAOLO (2005), Efectos económicos del desplazamiento forzado en Colombia, Escuela Latinoamericana de Cooperación y Desarrollo, p. 113.

KROC INSTITUTE FOR INTERNATIONAL PEACE STUDIES (2019). *Comunicado de Prensa febrero de 2019*. Bogotá D.C. Colombia.

MIGRACIÓN COLOMBIA. (2021). *Venezolanos en Colombia* 310121. <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-31-de-enero-de-2021>

MOJICA PATIÑO, ALBERTO JOSE (2021). El país que mata a sus niños. Recuperado el 19 de junio de 2021. Ver: <https://www.eltiempo.com/vida/dia-del-nino-aumenta-el-numero-de-menores-asesinados-en-colombia-583419>

PODER LEGISLATIVO COLOMBIA, (2016). Acuerdo final Gobierno de Colombia- FARC-EP para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá, D. C Recuperado el 20 de junio. Ver: <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>

UNICEF. (2015). *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO* [Libro electrónico]. Ver: [https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosdelNino\\_0.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosdelNino_0.pdf)

(2018) La mitad de los niños de Siria ha crecido conociendo solo la violencia desde que comenzó el conflicto hace ocho años. Recuperado el 19 de mayo de 2021. Ver: <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/mitad-ninos-siria-ha-crecido-conociendo-solo-violencia>

(2019) School closures in the Sahel double in the last two years due growing insecurity. Recuperado el 25 de mayo de 2021. Ver: <https://www.unicef.org/press-releases/school-closures-sahel-double-last-two-years-due-growing-insecurity-unicef>

(2018). En 2018 el mundo no ha conseguido proteger a los niños en conflicto. Recuperado el 20 de mayo. Ver: <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/en-2018-el-mundo-no-ha-conseguido-proteger-los-ninos-en-conflicto>.

(2014) Hidden In Plain Sight: A statistical analysis of violence against children, p.34

(2018) Niñas y niños en América Latina y el Caribe. Recuperado el 25 de mayo de 2021. Ver: <https://www.unicef.org/lac/media/4926/file>

(2006) La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas. p. 61

OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL PARA LOS NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS (2005). *El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados*. (s. f.). Recuperado 26 de mayo de 2021. Ver: <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/historia/about-us/funcion-de-la-asamblea-general/nadie-menor-de-18/>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2018). El embarazo en la adolescencia. Ver: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>, Referencia 86.

(2014) Salud para los Adolescentes del Mundo. Una segunda oportunidad en la segunda década.

ONU, C. D. D. (2021). Asamblea General. In Alta comisionada de Derechos Humanos (Vol. 1, Issue 1). Recuperado el 19 junio de 2021. Ver: <https://doi.org/10.18268/bsgm1908v4n1x1>

(2019), Mas de 10.000 niños fueron asesinados o mutilados en los escenarios de conflicto en 2019, 2020, Recuperado el 18 de junio de 2021. Ver: <https://news.un.org/es/story/2020/06/1476002>.

(2019), Secretario General, 2019, Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General. Ver: <https://undocs.org/es/S/2019/280>

(2012), Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia. <https://undocs.org/es/s/2012/171>

(2011), Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Colombia -septiembre de 2011 a junio de 2016 <http://undocs.org/es/S/2016/837>

(2009), Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia <https://undocs.org/es/S/2009/434>

Red por los Derechos de la Infancia de México –REDIM (2011). Infancia y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, pág. 36.

Rodríguez, V. (2013). El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. *Derecho y Realidad*, 22, 275–309.

Save the Children, (2020) “No a la guerra contra la infancia: el género importa”. Gender Matters. Recuperado 24 de mayo. Ver: <https://www.savethechildren.es/publicaciones/informe-no-la-guerra-contra-la-infancia-2020-el-genero-importa>

(2015) Violencia contra adolescentes en América Latina y el Caribe, p.4

(2016). El impacto de la violencia en las vidas de los niños y las niñas: Panorama de América Latina y el Caribe.

Statement by Ambassador Gilbert Laurin (2006) Chargé d’Affaires a.i. of Canada to the United Nations to the Security Council Open Debate on Children in Armed Conflict New York, 24 July (traducción no oficial).

Secretario General de las Naciones Unidas, 2017; Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Ver: <https://undocs.org/es/S/2017/821>. Según informes de Proteknon, 2020. Referencia 16.

The Guardian Nigeria (2019). UNICEF condemns use of teenage girls as suicide bombers in Borno. Recuperado el 17 de junio de 2021. Ver: <https://guardian.ng/news/nigeria/unicef-condemns-use-of-teenage-girls-as-suicide-bombers-in-borno/>

Torres Pérez, Miguel (2001). El Neoliberalismo y sus consecuencias para América Latina.

UNICEF, (2020). Niñas y niños en América Latina y el Caribe, panorama 2020.

(2019), 115 millones de jóvenes y hombres de todo el mundo se casaron cuando todavía eran niños, (comunicado de prensa). Ver: <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/115-millones-jovenes-y-hombres-todo-el-mundo-se-casaron-cuando-todavia-eran-ninos>

(2014) Hidden In Plain Sight: A statistical analysis of violence against children p.34

United Nations Office on Drugs and Crime (UNDOC), *Global Study on Homicide* (2019) p.23

Universidad del Rosario (2016). Entender a las pandillas de América Latina: Una revisión de la Literatura, Revista Estudios Socio-Jurídicos, vol.18, No. 1.



Síguenos en redes sociales:

[@TejiendoRedesInfancia](#)



[infancia latina.org](http://infancia latina.org)



[@ollintv](#)

